



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	17 LO 00 Congreso de la Ciudad de México.
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	1	1		Transferencias a Órganos Autónomos	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1	1	1	100%	1,743,697,228.00	1,745,590,802.39	484,813,420.39	380,012,839.04	370,713,886.53	369,276,604.59	363,688,288.47	76.47	1.31

Objetivo: El Congreso de la Ciudad de México tiene como principal objetivo la elaboración de Leyes en materia Civil, Penal y Administrativa, Planeación de Desarrollo Urbano, Preservación del Medio Ambiente, Vialidad y Transporte Urbano, Limpia, Turismo, Abasto, Uso de Suelo, entre otras, respetando en todo momento los intereses de los ciudadanos de la Ciudad de México, para mejorar su calidad de vida y fortalecer la vida democrática.

Acciones Realizadas: En el periodo enero-marzo del Ejercicio Presupuestal 2021, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura ha realizado las siguientes acciones: 404 iniciativas para creación de leyes o iniciativas mediante las que se adicionan o reforman diversos artículos de las Leyes de la Ciudad de México así mismo, se han presentado 287 propuestas de punto de acuerdo mediante las que se exhorta a diversas instancias de la Ciudad de México a realizar actividades o presentar información con la finalidad de dar cumplimiento de la legislación vigente, además se han realizado Dictámenes.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) NO APLICA



EPPCC EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

<b>Unidad Responsable de Gasto:</b>				<b>18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>			
<b>Período:</b>				<b>Enero-Marzo 2021</b>			

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	01	02	000	Transferencias a Órganos Autónomos, Auditoría Superior de la Ciudad de México.	Acción Permanente

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
5 <sup>(1)</sup>	5	114 <sup>(2)</sup>	4.39	100,000,002.00	95,556,305.31	95,556,305.31	95,556,305.31	95,556,305.31	78,346,104.44	78,346,104.44	100	4.39

**Objetivo:** Fiscalización

**Acciones Realizadas:**

Representación de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), autorizar, aprobar y presentar los documentos institucionales por parte del Auditor Superior (AS).  
 Informes Financieros y Presupuestales:  
 Informes sobre el Avance del Programa General de Auditoría (PGA).  
 Informes sobre el Seguimiento de las Recomendaciones.  
 Informes sobre el Estado de Promoción de Acciones.  
 Informes de Avance y Resultado del Programa Anual de Trabajo (IARPAT).  
 Informes de Gestión.  
 Informes que establecen Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; Protección de Datos Personales y Archivo.  
 Informe sobre la Remuneración, Prestaciones y Acciones de Capacitación.  
 Informes sobre la Contratación de Servicios, Administración de Bienes y Prestación de Servicios Generales.  
 Informe sobre el Apoyo Técnico y Mantenimiento Informático.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

El resultado del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) por 4.39, no refleja la realidad de esta Auditoría Superior, en razón a que nuestro Programa General de Auditorías abarca dos ejercicios (2019 y 2020) y el presupuesto solo uno (2021), en este contexto el índice en cuestión no es real y por consiguiente es **NO APLICABLE** tal y como se plasmaba en los Informes de Avance Trimestral de períodos anteriores.  
 No omitimos señalar que el formato se requisitó en cumplimiento a la Guía, sin embargo se reitera que es **NO APLICABLE**.

**Notas:**

- (1) Se integran por 5 Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2019, que fueron aprobados en enero de 2021.
- (2) De los 194 Informes Individuales de Auditorías del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2019, en el 1er. trimestre de 2021 se aprobaron y presentaron 114 Informes Individuales de Auditorías que formaron parte del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A100	Programa de Justicia Tradicional	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				2,650,077,874.02	2,641,077,972.90	726,401,434.90	1,953,110,700.67	684,876,074.95	684,876,074.95	599,457,095.37	94%	No aplica

**Objetivo:**  
 Generar las condiciones necesarias para aplicar las leyes del fuero común a los diferentes actores de la sociedad, que habitan o transitan en la Ciudad de México, y que constitucionalmente le es conferido al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como el de regular su administración en materia Penal, Civil - Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes.

**Acciones Realizadas:**  
 Impartir justicia tradicional en materia Civil-Mercantil, Familiar, Penal Adolescentes y ejecución de sanciones en Juzgados y Salas

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
 Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A200	Programa de Justicia Oral	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				1,163,012,741.54	1,153,861,467.39	318,034,567.16	856,034,226.08	297,814,617.31	297,814,617.31	260,674,120.46	94%	No aplica

**Objetivo:**  
 Crear y operar las estructuras que organizacionalmente soportan el nuevo sistema de justicia oral en materia Penal, Civil - Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes, a efecto de que las solicitudes de los intervinientes o los conflictos jurídicos previstos por la ley en la materia, se resuelvan en audiencias orales, públicas y contradictorias, donde el juez decida de manera imparcial, partiendo de la presunción de inocencia del imputado, dentro de un debido proceso y pleno respeto a los derechos humanos.

**Acciones Realizadas:**  
 Impartir justicia en el nuevo sistema oral en materia Penal, Familiar y Civil-Mercantil.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
 Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A300	Programa de Justicia Alternativa	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario				31,873,044.41	31,521,016.17	8,371,780.66	23,023,243.85	7,210,000.32	7,210,000.32	6,275,176.74	86%	No aplica

**Objetivo:**  
Impulsar acciones y establecer los mecanismos necesarios, a efecto de proporcionar servicios de mediación para llevar a cabo la solución alternativa de conflictos en los rubros que la Ley permita, es decir cuando recaiga sobre los derechos que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros, involucrando voluntaria y proactivamente las partes en la solución de su conflicto, bajos los principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y neutralidad, equidad y flexibilidad, a través de mediadores certificados, institucionales y/o particulares.

**Acciones Realizadas:**  
Atender asuntos en Justicia Alternativa

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

F1 (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B100	Programa de Derechos Humanos y Género	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				20,191,918.63	20,072,425.68	4,972,493.70	12,097,297.73	3,883,619.95	3,883,619.95	3,420,201.59	78%	No aplica

Objetivo:

Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un Programa Institucional Integral de Derechos Humanos y género, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales, en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia, con énfasis en los grupos vulnerabilizados como los niños, las niñas y los adolescentes, entre otros.

Acciones Realizadas:

Incrementar el número de personas traductoras e interpretes capacitadas en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso  
 Capacitar y sensibilizar al personal en materia de derechos humanos con el fin de otorgar un trato digno a todas las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como a las de ejecución de sanciones penales  
 Capacitar a jueces y juezas en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y derechos humanos  
 Implementar campañas de prevención de todas las formas de violencia hacia las mujeres, dirigidas a la población en general en contra de la discriminación y de prácticas sexistas

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

F1 (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B200	Programa de Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				45,303,350.92	45,608,405.37	11,361,977.65	36,923,802.82	8,684,602.55	8,684,602.55	7,825,324.18	76%	No aplica

**Objetivo:**  
Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**Acciones Realizadas:**  
Materializar acciones transversales en materia de Seguridad, Protección Civil, Derechos Humanos, Estadística, Transparencia, Información Pública y Rendición de Cuentas.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	C100	Programa de Apoyo Judicial	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				343,408,666.61	342,817,633.05	88,379,763.94	247,410,068.06	81,160,407.90	81,160,407.90	71,240,948.80	92%	No aplica

**Objetivo:**  
Brindar servicios multidisciplinarios distintos a la operación diaria, proporcionar información, técnica y científica a los órganos jurisdiccionales, a efecto de que su labor sustantiva pueda desarrollarse de forma eficaz y eficiente, materializando las disposiciones y políticas de trabajo de un proceso judicial y que coadyuvará a la consecución de sus metas y objetivos, en función a las exigencias, requerimientos o recursos que el marco jurídico tenga previstos.

**Acciones Realizadas:**

- Emitir dictámenes médico-forenses a solicitud de la autoridad competente
- Supervisar convivencias familiares decretadas por los impartidores de justicia
- Administrar el acervo documental de expedientes judiciales, de apoyo judicial y administrativo
- Publicar el Boletín Judicial, la revista de Anales de Jurisprudencia y el programa editorial.
- Distribuir asuntos iniciales y posteriores en materia civil-mercantil, penal, familiar, de adolescentes; en Salas y Juzgados
- Atender las Designaciones Civiles y Penales

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D200	Programa Institucional de Adquisiciones	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				129,408,736.60	129,408,736.60	#¡REF!	69,201,049.00	31,906,101.60	31,906,101.60	31,906,101.60	#¡REF!	No aplica

**Objetivo:**

Establecer las políticas y procedimiento a seguir en materia de adquisiciones institucionales, así como planear, programar e integrar las compras de bienes y contratación de servicios, necesarios para apoyar las actividades sustantivas de las áreas del Tribunal, a efecto de que éstas contribuyan al alcance de los objetivos institucionales, desarrollando mecanismos que reduzcan la discrecionalidad en la adquisición, consumo y destino de bienes y servicios, bajo principios de racionalidad y austeridad presupuestaria, y oportunidad y exactitud de las estimaciones y suministro sistemático de los mismos.

**Acciones Realizadas:**

Compra de bienes y contratación de servicios, necesarios para apoyar las acciones sustantivas de las áreas del Tribunal, no se ejercieron recursos ya que se encuentran en copromisos documentados por pagar.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:				19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México			
Período:				Enero-Marzo 2021			
F1 (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)			UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D300	Programa de Infraestructura Tecnológica Institucional			La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				441,213,929.22	441,213,929.22	75,086,867.87	393,196,143.90	48,017,785.32	48,017,785.32	48,017,785.32	64%	No aplica

**Objetivo:**

Realizar estudios, diseños, y emprender el desarrollo, puesta en práctica, ayuda o asistencia y asesoramiento de los sistemas informáticos computarizados a las áreas y órganos de la Institución, particularmente usos del software y hardware, con el fin de que la tecnología y servicios asociados permitan definir, facilitar y mantener una infraestructura informática alineada con los objetivos estratégicos de la Institución, bajo una plataforma tecnológica eficiente de alto nivel y que garantice seguridad, eficiencia y confiabilidad al sistema, y de ser el caso, atraer los servicios externos que sean necesarios para cumplir eficaz y eficientemente en materia de administración, operaciones y desarrollo de software, soluciones de conectividad, comunicaciones, y provisión de Hardware y software para establecer instalaciones estructuradas, sistemas multiplataforma, herramientas de control o seguimiento para una operación óptima, así como servicios múltiples a la infraestructura y equipos del Tribunal.

**Acciones Realizadas:**

Adquisición, contratación, mantenimiento de servicios y equipos tecnológicos necesarios para apoyar las acciones sustantivas del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

<b>Unidad Responsable de Gasto:</b>				<b>19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México</b>			
<b>Período:</b>				<b>Enero-Marzo 2021</b>			
<b>FI</b> (3)	<b>F</b> (3)	<b>SF</b> (3)	<b>PP</b> (3)	<b>DENOMINACIÓN</b> (3)			<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> (3)
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>D400</b>	<b>Programa de Arrendamiento, Mantenimiento y Servicios</b>			<b>La GpR no aplica metas por PP</b>

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPR (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				447,265,303.97	447,265,303.97	46,543,312.09	400,040,741.27	29,490,570.00	29,490,570.00	29,490,570.00	63%	No aplica

**Objetivo:**

Tomar las previsiones de arrendamientos, mantenimientos y servicios en función de las necesidades y compromisos que en el rubro se asumieron para cubrir y solventar las necesidades específicas de la institución, conforme a las normas, reglas, criterios y procedimientos, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso, se estime necesario expedir, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asegurándose que los contratos que se celebren o cualquier otro acto jurídicamente reconocido quedarán sujetos a los ordenamientos establecidos en la materia.

**Acciones Realizadas:**

Adquisición, arrendamiento, mantenimiento y servicios de los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, necesarios para apoyar las acciones sustantivas de las áreas del Tribunal.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México				
Período:	Enero-Marzo 2021				

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D500	Programa de Administración, Regulación y Normatividad	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				582,698,957.10	612,864,084.33	152,755,814.17	470,107,186.10	136,177,813.73	136,177,813.73	119,521,503.58	89%	No aplica

**Objetivo:**

Diseñar, planear e instrumentar las acciones dirigidas a la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios, con el fin de que contribuyan a la productividad y materialización de los objetivos institucionales, allegando conocimientos, herramientas e instrumentos suficientes, y previendo entrenamiento y habilidades necesarios, así como las correspondientes asesorías especializadas que faciliten el alcance de dicho propósito.

**Acciones Realizadas:**

Elaboración y actualización de normatividad de las acciones dirigidas a la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	E100	Programa de Formación, Actualización, Especialización, Capacitación e Investigación.	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario				41,556,931.98	41,103,374.10	10,411,823.30	30,062,530.71	9,169,359.15	9,169,359.15	8,039,358.86	88.06679566	No aplica

**Objetivo:**  
Formar y capacitar a los servidores públicos para el desarrollo de las competencias que permitan llevar a cabo el buen desarrollo de sus funciones y atribuciones, así como implementar procesos de selección, ratificación y evaluación de los cargos específicos de la Carrera Judicial.

**Acciones Realizadas:**  
Profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos de la carrera judicial y de apoyo a la impartición de justicia.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	1011	Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				14,500,000.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	No aplica

**Objetivo:**  
 Construir nueva infraestructura y realizar proyectos de mejoramiento y ampliación de instalaciones para la impartición de Justicia, con recursos que la Federación transfiera a la Ciudad de México y que autoriza con ese propósito al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP", con las aportaciones locales que hayan sido convenidas con ese propósito, y demás recursos que por iniciativa o gestión de la institución se hayan adherido para su mejoramiento, ampliación o cualquier otra razón que acreciente el desarrollo del proyecto planteado originalmente.

**Acciones Realizadas:**  
 No se programaron ni ejercieron recursos

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 14-13/2021 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Período:	Enero - Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A300	Programa Acciones Colegiadas, Unitarias y de Direccionamiento Institucional	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				105,609,025.99	105,935,592.07	25,801,446.26	85,751,944.25	20,183,647.82	20,183,647.82	20,183,647.82	78.2	N/A

**Objetivo:**  
Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**Acciones Realizadas:**  
La asignación original de 105.6 millones de pesos, derivó de los 227 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 y que representó el 47% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación principalmente en el rubro de servicios personales.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales. En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2021 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJCDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; para materializar las provisiones de la Actividad Institucional 201 cuyo objetivo es: Ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados y unitarios que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, salvaguardando el derecho de acceso a la justicia y a un debido proceso de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Para alinearse a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa presupuestario A300 acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional,

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 07-13/2021 para el ejercicio 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento o resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Período:	Enero - Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B300	Programa de Derechos Humanos y Género	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)									
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100	
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				2,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	N/A

**Objetivo:**  
Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de Derechos Humanos y Género, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros.

**Acciones Realizadas:**  
La asignación original de 2.0 millones de pesos, derivó de los 227 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 y que representó el 1% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2021 el Área Responsable del cumplimiento de dicho programa es: la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos; para materializar las previsiones de la Actividad Institucional 203 cuyo objetivo es impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.

Para alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; juego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B300 Programa de Derechos Humanos y Género

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 07-13/2021 para el ejercicio 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Período:	Enero - Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B400	Programa de Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				9,668,098.51	9,668,098.51	1,959,621.06	7,714,104.75	1,878,993.76	1,878,993.76	1,878,993.76	95.9	N/A

**Objetivo:**  
Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

**Acciones Realizadas:**  
La asignación original de 9.7 millones de pesos, derivó de los 227 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 y que representó el 4% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación principalmente en el rubro de servicios personales.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales. En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2021 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: La Dirección de Seguridad, la Unidad de Transparencia, la Dirección de protección civil; para materializar las previsiones de la Actividad Institucional 203 cuyo objetivo es Impulsar e implementar acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley se han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados, protección civil y seguridad, en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.

Para alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque en sistemas nacionales o programas transversales.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 07-13/2021 para el ejercicio 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Período:	Enero - Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	C200	Programa de Acciones Especializadas y Auxiliares de Vigilancia e Inspección de Servidores Públicos	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				58,863,073.27	58,863,073.27	12,923,669.46	46,489,064.49	12,374,008.78	12,374,008.78	12,374,008.78	95.7	N/A

**Objetivo:**

Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Poder Judicial, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

**Acciones Realizadas:**

La asignación original de 58.9 millones de pesos, derivó de los 227 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 y que representó el 26% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación principalmente en el rubro de servicios personales.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2021 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Visitaduría Judicial, ST Comisión de Disciplina Judicial, ST Comisión de Administración y Presupuesto y la Contraloría; para materializar las previsiones de la Actividad Institucional 202 cuyo objetivo es Ejercer las facultades y realizar las funciones en comisión o mecanismo específico, que ordene el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México transitoria o permanentemente, en el marco de la supervisión de la conducta y desempeño de los servidores públicos y la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.

Para alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario C200 Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 07-13/2021 para el ejercicio 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	20 JO 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Período:	Enero - Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D600	Programa General de Administración	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Indicadores "MIR" por Programa Presupuestario				50,859,802.23	50,859,802.23	15,146,110.10	41,948,835.02	6,427,203.38	6,427,203.38	6,427,203.38	42.4	N/A

**Objetivo:**  
Planear, Organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa de la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad y disciplina.

**Acciones Realizadas:**  
La asignación original de 50.9 millones de pesos, derivó de los 227 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 y que representó el 22% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales. En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos destinados al Programa Presupuestario, se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de las áreas de la Dirección Administrativa del CJCDMX. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional 204 cuyo objetivo es: Crear las condiciones adjetivas que posibiliten el buen funcionamiento institucional mediante infraestructura tangible e intangible, equipamiento, servicios y apoyos múltiples, bajo esquemas de uso óptimo de recursos y estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos, externos y extrabajadores del Consejo.

Para alinearas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; juego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario D%00 Programa General de Administración

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Consejo de la Judicatura de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 07-13/2021 para el ejercicio 2021, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.	Auxilio Jurídico Acciones Procesales

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPF (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
11,778	11,778	11,496	97.61%	6,008,961.80	6,012,704.48	6,012,704.48	6,012,704.48	5,691,664.47	4,888,057.17	4,885,858.69	94.66%	103.11%

Objetivo: La Secretaría General de Atención Ciudadana tiene como función proporcionar en forma gratuita el servicio de auxilio jurídico, a las ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos que así lo soliciten, en las materias competencia del Tribunal, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de Junio de 2019).

El auxilio jurídico comprende la atención vía telefónica o personal al ciudadano escuchando su problemática, para posteriormente ofrecer una opinión jurídica de forma clara sobre la naturaleza y particularidades del problema, en los asuntos que sean competencia del Tribunal; asimismo, comprende la elaboración de la demanda y/o seguimiento de los juicios, en las materias competencia del Tribunal y dentro del mismo.

Cuando este Órgano Jurisdiccional no fuere el competente, se indicará la vía o autoridad que tenga facultades para conocer del asunto.

El servicio de auxilio jurídico, será prestado por las abogadas y abogados especializados, previstos en el artículo 62 de la Ley Orgánica, adscritos a la Secretaría General de Atención Ciudadana.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 97.61% con relación a la meta programada, equivalente a 11,496 de 11,778 servicios gratuitos patrocinados a las y los ciudadanos. (NORMAL)



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por Incumplimiento.	Juicio

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
66,246	66,246	27,228	41.10%	33,921,807.91	33,942,936.08	33,942,936.08	33,942,936.08	32,130,600.13	27,594,073.98	27,581,663.13	94.66%	43.42%

**Objetivo:** Esta función consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Actualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las Salas Jurisdiccionales de este Tribunal son competentes para conocer:**

De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; las alcaldías, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;

De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, cuando actúen con el carácter de autoridades;

De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;

De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;

De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por la parte demandante, a menos que las leyes fijen otros plazos;

De los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta, cuando la establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;

De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta, cuando así lo establezcan las leyes;

De las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten;

Del Recurso de reclamación en contra de los acuerdos de trámite de los integrantes de la misma Sala;

De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales;

La acción pública promovida por particulares por presuntas violaciones a cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles;

Las resoluciones definitivas relacionadas con la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias, entidades y Delegaciones o Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Las dictadas por autoridades administrativas en materia de licitaciones públicas;

Las que nieguen la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, declaren improcedente su reclamación, o cuando habiéndola otorgado no satisfaga al reclamante, y las que por repetición impongan la obligación a los servidores públicos de resarcir al Estado los pagos correspondientes a la indemnización, en los términos de la ley de la materia; y

Las dictadas en los juicios promovidos por los Secretarios de Acuerdos, Actuarios y demás personal del tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos u omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Para lo anterior, este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área encargada de la recepción de demandas (OFICIALÍA DE PARTES), misma que funciona en horario corrido de las 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Ingresada la demanda, la Secretaría General de Acuerdos a través del área de Oficialía de Partes, la remite a las Ponencias según corresponda el turno, hecho lo cual el Magistrado Instructor debe acordar sobre la admisión o no de la misma, para lo cual tomará en consideración que cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 57 y 58 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete. De no ser así, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, los señale, así como las pruebas, apercibiéndolo que, de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
-----------	----------	-----------	-----------	---------------------	-------------------------

No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Magistrado Instructor mandará a emplazar a las demás partes para que contesten dentro del término de quince días; si la parte demandada no contestara dentro del término señalado el Magistrado Instructor declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.

El Magistrado Instructor, cinco días después de que haya concluido la sustanciación del juicio, cuando no existiere ninguna prueba pendiente por desahogar que amerite necesariamente la celebración de una audiencia, ni cuestión pendiente que impida su resolución, notificará a las partes que tienen un plazo de cinco días para formular alegatos por escrito.

Al vencer el plazo de cinco días antes referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de treinta días para que se dicte la sentencia, la cual se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Sala.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Justicia Administrativa referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente durante la sustanciación del juicio de nulidad, en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por los Presidentes de Sala Ordinaria Jurisdiccional o sus Magistrados en forma individual; también procederá en contra de los acuerdos que desechen la demanda o las pruebas, y concedan o nieguen la suspensión.

El Recurso de Reclamación mencionado se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

Durante cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia de primera instancia, podrá solicitarse la suspensión, que tendrá por efecto evitar que se ejecute el acto impugnado, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo; se trata de una medida cautelar cuyo efecto es mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, o bien, puede dársele efectos positivos; esto es, restituir al promovente con base en la apariencia del buen derecho, en el goce del derecho afectado, o en su caso, ordenar a la autoridad ejecutar ciertos actos para preservar la materia del juicio.

La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, sólo podrá ser acordada, a solicitud del actor, por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, quien de inmediato lo hará del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento con independencia de que posteriormente pueda ser recurrida.

En contra del desacato total o parcial a la orden de suspensión, procederá la Queja mediante escrito que se presente, ante la Sala que la concedió, en cualquier momento hasta antes de la conclusión definitiva del juicio, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por otra parte, el artículo 106 de la Ley supracitada, asimismo establece la Queja, para el caso de incumplimiento de la sentencia definitiva, presentado el escrito correspondiente. La Sala Ordinaria que conozca del asunto, dará vista a la autoridad responsable por el plazo de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido el mismo, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que lo haga en un plazo de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 41.10% con relación a la meta programada, equivalente a 27,228 de 66,246 trámites y Sentencias en los juicios de nulidad, Recursos de Reclamación y Quejas por Incumplimiento. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos. Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiera mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Dar Atención a los Requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como Atender Amparos.	Asunto

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
2,850	2,850	411	14.42%	1,801,590.01	1,802,712.13	1,802,712.13	1,802,712.13	1,706,458.82	1,465,523.54	1,464,864.40	94.66%	15.23%

Objetivo: A las secretarías y los secretarios de acuerdos de Salas Ordinarias y Especializadas, les corresponde tramitar la rendición de informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala, así como informar del cumplimiento dado a las ejecutorias en dichos juicios; informes que deberán ser rubricados por la Magistrada o el Magistrado instructor.

Asimismo formular los anteproyectos, de los informes previos y justificados, que se deban rendir ante los tribunales del fuero constitucional, de conformidad con las Instrucciones de la Magistrada o el Magistrado de la ponencia de su adscripción, así como de cumplimientos de ejecutorias provenientes del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 54, y fracción V, artículo 56, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 14.42% con relación a la meta programada, equivalente a 411 de 2,850 requerimientos del Poder Judicial y Amparos. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, el Indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de demandas de amparo, como son: el impulso procesal de las partes para evitar dilación en los juicios; que éstas estén conformes con el criterio contenido en las resoluciones de apelación que dicta el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal, entre otros.

Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiere mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia especializada.	Asunto

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPF (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
75	75	187	249.33%	37,160.17	37,183.31	37,183.31	37,183.31	35,197.96	30,228.35	30,214.76	94.66%	263.40%

En ese tenor, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto 34 del ordenamiento en comento, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración conocerá de:

A) Los procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, con las siguientes facultades:

- I. Resolverán respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría, Auditoría Superior de la Ciudad de México y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;
- II. Impondrán sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales y de las demarcaciones territoriales.
- III. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.
- IV. Resolver el recurso de reclamación que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- V. Conocer de asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;
- VI. Conocer del recurso para impugnar la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra una persona servidora pública;
- VII. Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al patrimonio de los entes públicos;
- VIII. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos en términos de la legislación aplicable, según corresponda;





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

IX. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos locales o demarcaciones territoriales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;

B) Los procedimientos, resoluciones definitivas o actos administrativos, siguientes:

I. Las que nieguen la indemnización o que por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de las leyes administrativas locales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

II. De las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley General de Responsabilidades, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento;

III. Las dictadas en los juicios promovidos por las o los Secretarios de Acuerdos, actuarios o actuarios y demás personal del Tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos y omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

IV. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación dictada (sic) por los órganos internos de control en las que las personas Servidores Públicos resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves;

V. Las que se interpongan por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración;

VI. Las resoluciones de la Contratoría General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que impongan sanciones administrativas no graves, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

VII. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México,

VIII. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;

IX. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, y

X. Las demás que para tal efecto señale la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo previsto en la fracción IV, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, la autoridad resolutora lo será el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que debe ceñirse al procedimiento dispuesto en dicho ordenamiento, a efecto de sustanciar y resolver los asuntos de su competencia.

En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Conforme al cual la Autoridad Investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad Investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el Informe;

En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
-----------	----------	-----------	-----------	---------------------	-------------------------

Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;

Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;

El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;

Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieron conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos;

Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;

A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales del expediente, así como notificar a las partes de la fecha de su envío, indicando el domicilio del Tribunal encargado de la resolución del asunto; y

Cuando el Tribunal reciba el expediente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá verificar que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves. En caso de no serlo, fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora que corresponda para que continúe el procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.

De igual forma, de advertir el Tribunal que los hechos descritos por la Autoridad investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles. En caso de que la Autoridad investigadora se niegue a hacer la reclasificación, bajo su más estricta responsabilidad así lo hará saber al Tribunal fundando y motivando su proceder. En este caso, el Tribunal continuará con el procedimiento de responsabilidad administrativa.



EPCCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
				Una vez que el Tribunal haya decidido que el asunto corresponde a su competencia y, en su caso, se haya solventado la reclasificación, deberá notificar personalmente a las partes sobre la recepción del expediente.	
				Quando conste en autos que las partes han quedado notificadas, dictará dentro de los quince días hábiles siguientes el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;	
				Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, el Tribunal declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes;	
				Una vez trascurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y	
				La resolución, deberá notificarse personalmente a la Persona Servidora Pública sujeto al procedimiento de responsabilidad administrativa.	
				Asimismo, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al superior jerárquico o al titular del ente público en el que, en su caso, a la persona servidora pública que se encuentre desempeñando empleo, cargo o comisión, para los efectos de su ejecución en términos de esta Ley, en un plazo no mayor de diez días hábiles.	
				El recurso de reclamación procede en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquéllas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.	
				La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutora, según corresponda, que haya dictado el auto recurrido, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.	
				Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el plazo de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga, sin más trámite, se dará cuenta al Tribunal para que resuelva en el término de cinco días hábiles.	
				De la reclamación conocerá la Autoridad substanciadora o resolutora que haya emitido el auto recurrido.	
				Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 249.33% con relación a la meta programada, equivalente a 187 de 75 trámites y resoluciones en Asuntos en Materia Especializada. (SATISFACTORIO).	
				Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Se obtuvo un resultado de avance satisfactorio en este rubro, y uno de los factores primordiales, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este primer trimestre del año, lo que significa el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Órgano Jurisdiccional; que tiene como objetivo: Impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.	



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1		Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional	Recurso
---	---	---	--	---	---------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
8,802	8,802	3,393	38.55%	5,040,763.13	5,043,902.77	5,043,902.77	5,043,902.77	4,774,590.58	4,100,465.14	4,098,620.89	94.66%	40.72%

**Objetivo:** El artículo 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, establece:

**"Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior."**

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, la o el Magistrado Presidente del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en caso de ser admitido, designará al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Vencido dicho plazo, la o el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en un plazo de treinta días.

En la resolución al recurso de apelación el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, en la que podrá reconocer la validez o declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; declarar la nulidad para determinados efectos; sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento. También podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, entre otros.

El Recurso de Reclamación referido se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

**Acciones Realizadas:** Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 38.55% con relación a la meta programada, equivalente a 3,393 de 8,802 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de competencia Jurisdiccional. (NO SATISFACTORIO).

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM):** Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.

Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiese mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1		Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada.	Recurso
---	---	---	--	---	---------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
30	30	13	43.33%	14,918.32	14,927.61	14,927.61	14,927.61	14,130.57	12,135.47	12,130.01	94.66%	45.78%

Objetivo: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la Sección Especializada tiene dentro de sus facultades, la de resolver el recurso de apelación previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que interpongan las partes en contra de las resoluciones dictadas por la Sala Ordinaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas y en materia en derecho a la buena administración.

Dicho recurso procederá en contra de las resoluciones en las que se determine imponer sanciones por la comisión de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, y en la que se determine que no existe responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean Personas Servidoras Públicas o particulares; las cuales pueden ser impugnadas por los responsables o por los terceros.

El recurso de apelación se promoverá mediante escrito dirigido a la Sección Especializada de la Sala Superior, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurre, en el cual se deben formular los agravios correspondientes.

La Sección Especializada de la Sala Superior deberá resolver en el plazo de tres días hábiles si admite el recurso, o lo desecha por encontrar motivo manifiesto e indudable de improcedencia.

Si hubiera irregularidades en el escrito del recurso por no haber satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 216 de esta Ley, se señalará al promovente en un plazo que no excederá de tres días hábiles, para que subsane las omisiones o corrija los defectos precisados en la providencia relativa.

La Sección Especializada de la Sala Superior, dará vista a las partes para que, en el plazo de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga; vencido este plazo se procederá a resolver con los elementos que obren en autos.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 43.33% con relación a la meta programada, equivalente a 13 de 30 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de Competencia Especializada. (NO SATISFACTORIO)

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.

Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiese mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1		Recibir y Tramitar Demandas de Amparo, Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y Cumplimentar Ejecutorías en Segunda Instancia.	Recurso
---	---	---	--	---	---------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
6,120	6,120	2,349	38.38%	6,888,599.92	6,892,890.48	6,892,890.48	6,892,890.48	6,524,854.16	5,603,608.64	5,601,088.33	94.66%	40.55%

Objetivo: Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Órgano Jurisdiccional, se reciben las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión, que se Interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas), en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior. Asimismo, la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorías dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorías.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 38.38% con relación a la meta programada, equivalente a 2,349 de 6,120 demandas de Amparo, Recursos de Revisión y Cumplimientos de Ejecutoría. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.

Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiese mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1	Recibir y Tramitar Consignaciones	Consignación
---	---	---	-----------------------------------	--------------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
255	255	326	127.84%	155,692.96	155,789.94	155,789.94	155,789.94	147,471.75	126,650.18	126,593.22	94.66%	135.05%

Objetivo: Existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones, atento al contenido del artículo 162 de la Ley de Justicia Administrativa que rige sus actividades, el pago no admitido de una contribución por una autoridad fiscal podrá ser consignado por el contribuyente mediante escrito dirigido al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acompañando cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Ciudad de México, o bien, a través de los medios que establezca el Código Fiscal de la Ciudad de México en su artículo 17, y el formato respectivo de dicha Tesorería.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 127.84% con relación a la meta programada, equivalente a 326 de 255 consignaciones. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): En este punto se incrementó la meta programada debido a que en este trimestre se tuvo un aumento en las consignaciones de pagos de las contribuciones a favor de las autoridades fiscales.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1	Notificar Trámite, Sentencias y Recursos	Notificación
---	---	---	--	--------------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
88,857	88,857	39,036	43.93%	52,227,258.94	52,259,788.65	52,259,788.65	52,259,788.65	49,469,449.78	42,484,847.83	42,465,739.63	94.66%	46.41%

Objetivo: Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los Juicios de Nulidad, de los recursos de Apelación, Reclamación e Instancias Queja, deben hacerse del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal en el domicilio señalado por las partes para ese efecto, por lista autorizada, por correo certificado con acuse de recibo o bien personalmente en el Tribunal.

El artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dispone que los particulares que concurren como actores, o como terceros interesados, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, para que se les hagan las notificaciones personales a que se refiere esta Ley, asimismo, podrán autorizar para recibir notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal. Las personas autorizadas quedan facultadas para ampliar la demanda, interponer recursos, ofrecer y rendir pruebas, formular alegatos y pedir aclaración de sentencia.

Es importante señalar que las notificaciones que se realicen a las autoridades o a personas morales por conducto de su Oficialía de Partes u Oficina de recepción, se entenderán legalmente efectuadas, si en el documento correspondiente obra el sello de recibido. Las notificaciones personales podrán hacerse en el local de la Sala, si éstas no se han efectuado.

Por otra parte, también se diligencian los exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 43.93% con relación a la meta programada, equivalente a 39,036 de 88,857 notificaciones. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador sufrió variaciones derivado del cambio de normatividad de este Órgano Jurisdiccional, referente a la modificación de las etapas del juicio que se sustancia en el mismo, por lo que, al desaparecer la audiencia, la actividad de notificación de ésta y en su caso los diferimientos, impactó de forma directa a la actividad institucional de Notificar Trámite, Sentencia y Recursos.

Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiese mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Fijar Jurisprudencia	Jurisprudencia

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPF (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1	1	0	0.00%	542.48	542.82	542.82	542.82	513.84	441.29	441.09	94.66%	0.00%

Objetivo: En los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171, de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, y en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del mismo, la Jurisprudencia por reiteración se genera cuando el Pleno Jurisdiccional o la Sección Especializada en Responsabilidades Administrativas, sostengan un mismo criterio en tres precedentes no interrumpidos por otra resolución en contrario, o por cinco precedentes en el mismo sentido no interrumpidos por otro en contrario, para el caso de la materia de la Sección Especializada, será obligatoria para las Salas Ordinarias.

En el caso de contradicción de sentencias, cuando en la Sala Superior los Magistrados, tanto de Sala Superior, como de Salas Ordinarias, o las partes en los asuntos que motivaron la contradicción, podrán denunciarla ante dicha Sala, para que ésta, funcionando en Pleno General, determine el criterio que deba prevalecer con el carácter de jurisprudencia.

Al resolverse la contradicción de tesis, la Sala Superior podrá acoger uno de los criterios discrepantes, o sustentar uno diverso.

Acciones Realizadas: Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un avance del 0.00% con relación a la meta programada, equivalente a 0 de 1 Jurisprudencias. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Cabe señalar, que el proceso que conforma esta delicada tarea se lleva a cabo en cuatro fases que deben ser por demás minuciosas, para poder sentar la jurisprudencia en este Tribunal.

Primera: Búsqueda y fijación de precedente.

Segunda: Elaboración de proyecto de jurisprudencia.

Tercera: Análisis y revisión para su aprobación

Cuarta: Publicación.

Siendo que, en este primer trimestre, se informa que los proyectos de jurisprudencia se encuentran en la tercera etapa, pues están en Análisis y revisión por parte de los Magistrados que integran el Pleno General de la Sala Superior.

Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiese mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1		Establecer Acciones y Proponer Políticas para el Desarrollo del Capital Humano del Tribunal	Acción
---	---	---	--	---	--------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
36	36	33	91.67%	203,515.87	203,642.63	203,642.63	203,642.63	192,769.43	165,552.28	165,477.83	94.66%	96.84%

Objetivo: Se programaron 36 acciones, de las cuales se realizaron 33 llegando a un resultado NO SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 6 nóminas ordinarias; se realizaron 3 dispersiones de vales de despensa electrónicos mensuales y 1 dispersión por el "Día Internacional de la Mujer"; se elaboraron 6 reportes de movimiento de personal; se actualizó la estructura orgánica y ocupacional; se dió atención a la auditoría externa del Despacho de Auditores "Del Barrio y Cía", S.C.; se realizaron 6 reportes de incidencias de personal; se realizaron 2 pláticas virtuales del Programa Interno de Protección Civil; se actualizaron los tabuladores de sueldos; se llevaron a cabo 3 pláticas virtuales "Resiliencia Post Covid", "Retorno Seguro al Tribunal" y "El Empoderamiento de la Mujer".

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Derivado de la suspensión de actividades por la pandemia de COVID 19, no se recibieron en la Dirección de Recursos Humanos, ningún requerimiento de información pública durante el presente trimestre.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Gestionar, Transparentar y Rendir Cuentas de los Recursos Presupuestales	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
48	48	49	102.08%	264,570.65	264,735.44	264,735.44	264,735.44	250,600.25	215,217.95	215,121.16	94.66%	107.84%

Objetivo: Se programaron 48 acciones, de las cuales se realizaron 49 llegando a un resultado NORMAL.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 4 Estados Financieros; 10 Conciliaciones Contables; 9 Conciliaciones Bancarias; 3 Conciliaciones Contables-Presupuestales; 3 Informes Mensuales de Gasto; 3 solicitudes y registro de Ministración; 3 Informes de Avance Programático - Presupuesta; 1 Informe de Cuenta Pública; 1 Calendari Presupuesta por Capítulo y Partida; 7 Conciliaciones Presupuestales; 1 atención a Auditoría Interna del Despacho "Del Barrio y Cía", S.C.; 4 Formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera y 2 Formatos de Transparencia.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1		Programar las Adquisiciones y Suministrar a las áreas del Tribunal los Recursos Materiales y Servicios Generales	Acción
---	---	---	--	--	--------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
232	232	320	137.93%	1,042,627.53	1,043,276.93	1,043,276.93	1,043,276.93	987,572.60	848,137.02	847,755.56	94.66%	145.71%

Objetivo: Se programaron 232 acciones, de las cuales se realizaron 320 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se realizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio 2021; Se llevaron a cabo 3 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Se llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020; Se realizaron 43 adquisiciones de bienes o insumos con base en las necesidades del Tribunal; Se llevaron a cabo tres inventarios de almacén; Se llevó a cabo la lectura y registro de las fotocopadoras al servicio del Tribunal; Se llevó a cabo la contratación de 83 Servicios Generales; Se realizaron 12 mantenimientos al parque vehicular; Se cubrieron necesidades de mantenimiento general a Instalaciones e Inmuebles .



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1	Implementar las acciones necesarias para la Transparencia y Protección de Datos Personales		Acción
---	---	---	--	--	--------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1,656	1,656	1,657	100.06%	9,515,150.30	9,521,076.81	9,521,076.81	9,521,076.81	9,012,712.13	7,740,205.42	7,736,724.14	94.66%	105.70%

Objetivo: De conformidad al Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación al artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal, así como al artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX), además del artículo 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, así como el Manual de Operación de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. La Unidad de Transparencia tiene como objetivo principal tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como las solicitudes ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales) y mantener actualizadas las obligaciones de Transparencia en el portal de Internet de este Órgano Jurisdiccional.

Acciones Realizadas: Al periodo de informe se programaron 1,656 acciones, de las cuales se cumplieron 1,657, llegando a un resultado NORMAL.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Administrar la Infraestructura Tecnológica y Desarrollar Sistemas de Información para eficientar la función del Tribunal	Actividad

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
88	88	91	103.41%	469,652.04	469,944.56	469,944.56	469,944.56	444,852.52	382,043.70	381,871.87	94.66%	109.24%

Objetivo: Se programaron 88 actividades, de las cuales se realizaron 91, llegando a un resultado NORMAL.

Acciones Realizadas: Se actualizaron los portales de Internet www.tjcdmx.gob.mx y www.leja.tjcdmx.gob.mx; se actualizó el portal Intranet del TJACDMX; se brindó soporte funcional y se dio mantenimiento al Sistema Digital de Juicios, al Sistema de Pleno, al Sistema Contable Integrador Odoo, a los Sistemas de Control de Personal, al Sistema de Administración de Recursos Humanos, al Sistema de Visitantes; se elaboró el respaldo de información al centro de datos; se brindó apoyo en el timbrado de nómina y conciliación con el SAT y la Secretaría de Finanzas; se realizaron pruebas del Plan de Continuidad y Recuperación de Desastres; se actualizó y dio mantenimiento a los servicios de digitalización; se revisaron los servicios de Internet, correos electrónicos y comunicaciones en todas las Sedes del Tribunal; se dio soporte técnico a los usuarios; se dio soporte funcional en la Recepción de Declaraciones Patrimoniales; se actualizó la Documentación Normativa/Administrativa en la Dirección de Informática; se actualizó y dio mantenimiento a las aplicaciones móviles del Tribunal; se brindó soporte y mantenimiento a la plataforma educativa de Capacitación del IEJA; se realizó la migración de la Información y optimización del almacenamiento masivo (SAN); se actualizó la Plataforma de Virtualización; se actualizó la Documentación de los Sistemas de Información; se actualizaron los videos de la Historia del Tribunal, funciones y demás promocionales y se brindó apoyo técnico para la elaboración de sesiones virtuales de Pleno Genral, Pleno Jurisdiccional, Junta de Gobierno y Administración y Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1	Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su Servicio Social y Prácticas Profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las Instituciones Educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	Beca
---	---	---	--	------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
75	75	1	1.33%	75,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	100.00%	1.33%

Objetivo: Difundir entre las instituciones educativas la realización del Servicio Social de sus alumnos en este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se programaron 75 becas, otorgándose 1 en el periodo de Enero - Marzo 2021, lo que representa el 1.33% de lo programado, llegando a un resultado NO SATISFACTORIO.

Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiese mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhábil y no laborable el periodo comprendido del día 18 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de enero de 2021.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio. Incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARC (%) (16)=(7/15)*100
33	33	55	166.67%	164,378.21	164,480.60	164,480.60	164,480.60	155,698.38	133,715.30	133,655.16	94.66%	176.07%

Objetivo: El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, interesado en profesionalizar a sus servidores públicos y realizar investigación en el ramo de la justicia administrativa y fiscal, acordó a través de su Junta de Gobierno del día 13 de diciembre de 2012, la creación del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal.

Acciones Realizadas: Se realizaron diferentes sesiones para la elaboración de los temarios en las especializaciones de Actuaría y de Secretaría de Estudio y Cuenta, mismos planes de estudio que se promoverán para su tramitación y validación ante la SEP; el Curso de Inglés para alumnos de las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción, el curso para la conclusión de estudios de preparatoria; se realizó el Taller de Redacción para personal jurisdiccional; Se llevan a cabo las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción y se tramitaron los planes de estudio para su validación ante la SEP de las maestrías en Juicio de Amparo y Derechos Humanos; se gestionó e invitó a docentes para impartir cátedra en el tercer semestre de las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; se llevaron a cabo las Mesas Redondas tituladas "Reforma Judicial" y "Reformas al Poder Judicial de la Federación", se realizaron las Conferencias tituladas "Reforma Constitucional al Poder Judicial de la Federación", "Juzgar con Perspectiva de Género en el Proceso Electoral 2021", "La Interpretación de la SCJN del Artículo 1 Constitucional", "Las Mujeres en la Constitución de la Democracia en el Marco de la Justicia Abierta", "Violencia Política contra las Mujeres", Mujeres en el Siglo XXI" y "Ciclo de Conferencias 2021: Un año de experiencia en Covid"; se firmaron los Convenios de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México, con la Asociación Mexicana de J juzgadoras y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chiapas y con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C.; se llevó a cabo la entrevista "Conoce a tus Magistrados"; se realizó el Panel de Entrevistas en Homenaje a las Grandes Maestras de la Facultad de Derecho; se realizaron los Conversatorios titulados "Porqué Juzgar con Perspectiva de Género", "Mujeres exitosas en la Judicatura", "Mujeres en el Poder: Retos, Experiencias y Estrategias para un Liderazgo Comprometido"; se llevó a cabo la Presentación del Libro "Derechos Fundamentales y Derechos Humanos"; así como el Panel "La Impunidad de la Violencia de Género en México y Francia".

Se calculó que para el primer trimestre de 2021, se realizarían 33 capacitaciones y se realizaron 55, llegando a un resultado SATISFACTORIO.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
-----------	----------	-----------	-----------	---------------------	-------------------------

1	2	1	Fortalecer las Políticas con enfoque de Género y Derechos Humanos a nivel Institucional	Acción
---	---	---	---	--------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
10	10	13	130.00%	61,054.77	61,092.79	61,092.79	61,092.79	57,830.83	49,665.68	49,643.34	94.66%	137.33%

Objetivo: Fomentar un sistema de información que permita desempeñar la labor por parte de los servidores públicos del Tribunal con una visión de Derechos Humanos y Equidad de Género. Difundir políticas laborales para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. Divulgar campañas informativas en materia de Derechos Humanos y/o Equidad de Género en los medios digitales e impresos del TJACDMX para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. Difundir entre las y los servidores públicos las políticas que fortalezcan el crecimiento laboral. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Cumplir con el plan de trabajo que autorice la Junta de Gobierno y Administración. Brindar capacitación especializada en perspectiva de género y /o derechos humanos de las mujeres y los hombres del TJACDMX. Realizar acciones de sensibilización al Interior del Tribunal sobre la atención a grupos de discapacidad. Asistir al Comité de Seguimiento del Pacto para introducir la Perspectiva de Género.

Acciones Realizadas: Al periodo del informe se programaron 10 acciones, cumpliendo 13 generando un resultado SATISFACTORIO.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1	Revisar la Normatividad y ejercer funciones de Control y de Auditoría	Asunto
---	---	---	---	--------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
23	23	57	247.83%	896,666.50	897,224.99	897,224.99	897,224.99	849,318.90	729,403.39	729,075.33	94.66%	261.80%

Objetivo: Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión institucional y, evaluar y supervisar las normas y procedimientos de control interno que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

Acciones Realizadas: Se llevaron a cabo Auditorías de Seguimiento y Revisiones de Control; Verificaciones Programático-Presupuestales y Revisión al Informe de Cuenta Pública; derivado de la pandemia por el COVID-19 el número de asuntos disminuyó, debido a que no todos lo Comités sesionaron; se emitió Opinión Normativa en diversos asuntos, tales como: Opinión al Sistema de Declaración de Situación Patrimonial, pago de 15 días para el Acta Entrega-Recepción, Manual de Bienes Muebles, Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática, Políticas Informáticas de la Dirección de Informática, Marco de Administración de Riesgos del Programa Estratégico de Tecnologías de la Información 2021-2022, Metodología del Marco Lógico de la Dirección de Informática para el año 2021, Plan de Recuperación de Desastres del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, adiciones al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (2), así como el proyecto de capacitación del Sistema de Declaraciones; se actualizó el SIPOT de Transparencia, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020; Datos Personales; se participó en Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y se brindó asesoría a 33 servidores públicos del Tribunal, sobre el proceso de la elaboración de su Acta Entrega-Recepción, en virtud del nombramiento de las nuevas Magistradas del Tribunal, cambios de adscripción y/o renuncia suscitados y se participó en los mismos.

Al periodo del informe se programaron 23 asuntos, cumpliendo 57 generando un resultado SATISFACTORIO.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

1	2	1		Prevenir, Disuadir, Investigar y en su caso Sancionar	Procedimientos
---	---	---	--	---	----------------

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
25	25	31	124.00%	367,633.26	367,862.24	367,862.24	367,862.24	348,220.75	299,055.39	298,920.88	94.66%	130.99%

Objetivo: Prevenir, disuadir, investigar y en su caso, sancionar a los servidores públicos, exservidores públicos y particulares por actos constitutivos de faltas administrativas y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Acciones Realizadas: Se llevaron a cabo Bitácoras; Expedientes de Queja; Expedientes de Investigación; Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y Resoluciones; se realizó la substanciación del procedimiento de responsabilidades por conductas no graves y resoluciones; se recibieron y tramitaron inconformidades de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Al periodo del Informe se programaron 25 asuntos, cumpliendo 31 generando un resultado SATISFACTORIO.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial	Persona

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPF (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
10	10	13	130.00%	529,033.23	529,362.74	529,362.74	529,362.74	501,098.15	430,348.00	430,154.44	94.66%	137.33%

Objetivo: Recibir la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, difundir y brindar asesoría a los servidores públicos del tribunal en la presentación de la declaración de situación patrimonial, de Intereses y fiscal, así como brindar asesoría en su elaboración y presentación. Llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos del Tribunal. Iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa por su incumplimiento en los plazos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Al período del Informe se programaron 10 asuntos, cumpliendo 13 generando un resultado SATISFACTORIO.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO 22 A 000
Período:	ENERO- MARZO 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	0000	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)-(6/5)*100	APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
108,192	27,048	7,396	27.34	162,467,411.00	163,600,553.60	41,749,995.90	37,889,923.19	37,889,923.19	37,889,923.19	37,889,923.19	90.75	30.13

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se recepcionaron 7,396 documentos cuya finalidad es la de iniciar algun trámite en materia Individual o Colectiva en la Junta Local.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas: La variación se deriva a que los trámites son variables y por su naturaleza, están sujetos a las necesidades de la población que requieren requieren algún tramite en materia laboral, a través de las diferentes áreas que conforman a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	0000	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ TRÁMITE DE CONFLICTOS	JUICIO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)-(6/5)*100	APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
94,656	94,656	110,255	116.48	142,140,449.00	143,131,819.50	36,526,483.23	33,149,272.51	33,149,272.51	33,149,272.51	33,149,272.51	90.75	128.35

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se tiene registrados 110,255 asuntos en trámite en la Junta.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas: La Junta Local conoce y resuelve sobre las demandas que se suscitan entre dos o más sindicatos, relacionadas con la titularidad de un contrato colectivo de trabajo vigente en una empresa, asimismo, la Junta, a través de la oficialia de partes común, recibe los escritos iniciales de demandas individuales, ya sea de procedimiento ordinario o especial las distribuye a las Juntas Especiales de acuerdo con la materia o rama de la industria que le compete. Por otro lado tambien recepciona aquellos conflictos colectivos.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO 22 A 000
Período:	ENERO- MARZO 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	0000	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ EJECUCIÓN DE LAUDOS	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
3,839	960	74	7.71	5,764,853.00	5,805,060.45	1,481,420.72	1,344,449.69	1,344,449.69	1,344,449.69	1,344,449.69	90.75	8.49

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este período se efectuaron 74 procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas: La ejecución es la acción que realiza el actuario, con la que se da cumplimiento a un acuerdo previo dictado por el Presidente Titular de la Junta Local, por medio del cual, ordena que se requiera a la parte demandada condenada en el laudo, al pago de una cantidad determinada, mismos que están sujetos a la cantidad de los procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	0000	EXHORTOS, PARAPROCESALES Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
46,224	11,556	2,574	22.27	69,412,677.00	69,896,801.54	17,837,294.03	16,188,071.46	16,188,071.46	16,188,071.46	16,188,071.46	90.75	24.54

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este período se tramitaron 2,574 exhortos, paraprocesales y convenios fuera de juicio.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas: El exhorto es la solicitud que recibe la Junta Local de parte de una autoridad similar pero de otra Entidad Federativa, con el fin de que ésta realice una diligencia específica en un domicilio ubicado dentro de su ámbito territorial, o bien, para que desahogue una prueba determinada en las instalaciones de su Tribunal y que la autoridad exhortante no puede realizar por razones de territorialidad, una vez radicado y acordados, son diligenciados y devueltos a la autoridad solicitante. La inspección es el examen que se realiza sobre objetos y documentos, que por lo general, obran en poder de la parte demandada, y con ello, la parte oferente de la prueba pretende demostrar determinados hechos que fueron controvertidos en el planteamiento de la litis. El cotejo consiste en verificar que un documento ofrecido, como prueba por alguna de las partes concuerde con el original. El recuento consiste en dar fe y asentar en el acta circunstanciada respectiva, la voluntad que expresen los trabajadores de una empresa. Todas estas acciones, se encuentran sujetas a la cantidad de procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO 22 A 000
Período:	ENERO- MARZO 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	0000	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ TRÁMITE DE CONFLICTOS	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%) (7)-(6/5)*100	APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
21,930	5,483	1,659	30.26	32,931,290.00	33,160,972.05	8,462,504.66	7,680,067.95	7,680,067.95	7,680,067.95	7,680,067.95	90.75	33.34

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se elaboraron 1,659 estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas: Los contratos colectivos de trabajo, así como los reglamentos interiores de trabajo, para su validez jurídica requieren ser depositados ante la Junta Local, que es la que se encarga de hacer el estudio y análisis respectivo previo al acuerdo correspondiente y, es la Secretaría Auxiliar de Contratos Colectivos, la encargada de llevar el control de las promociones en general que se hagan a los mismos. Todos los acuerdos que se dictan en relación con éstos, deberán estar firmados por el Presidente Titular, en unión de los representantes de los trabajadores y de los patronos. Los integrantes de una organización sindical, o los empleados de una empresa, pueden conocer o consultar cuando lo deseen, todos los datos relativos al contrato al cual se encuentran adheridos, o bien, las condiciones que deben imperar en el centro de trabajo de acuerdo al reglamento, el beneficio que esta situación proporciona, sólo alcanza a quienes en un momento dado son miembros de una asociación sindical o empleados de una empresa.

Todos éstas acciones, están sujetos a la cantidad de procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el Impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

<b>Unidad Responsable de Gasto:</b>	<b>23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>Período:</b>	<b>Enero-Marzo 2021</b>

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
422,598	105,650	85,436	81	452,865,456.00	455,835,782.71	121,532,958.71	113,221,461.36	86,694,181.82	76,007,980.41	76,007,980.41	71.3	113.4

**Objetivo:(17)**

Proteger, defender, vigilar, promover, estudiar, educar y difundir los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

**Acciones Realizadas:(18)**

**Promover, mantener y fortalecer las relaciones con el Consejo de la Comisión y con organismos públicos, sociales y privados de la Ciudad, de las Alcaldías, así como con otros organismos nacionales, regionales e internacionales, coordinando proyectos especiales y agendas emergentes estratégicas para la Comisión y coadyuvando a la articulación interna para la revisión, estandarización y fortalecimiento de los proyectos de recomendación y las acciones en materia de litigio estratégico, así como dirigir y custodiar el acervo documental de la Comisión**

Se dio seguimiento a la Convocatoria para el Reconocimiento Hermila Galindo 2021 organizada por la CDHCM y abierta a mujeres, organizaciones civiles, colectivos y colectivas e instituciones académicas de la Ciudad de México.

Se proporcionó acompañamiento a las manifestaciones y marchas realizadas en el marco del Día Internacional de la Mujer, actuando como observadoras de derechos humanos, mediadoras y proporcionando guía y auxilio a las personas manifestantes, mujeres, niñas, adolescentes y periodistas asistentes.

Se mantuvieron reuniones virtuales, de forma quincenal con albergues y organizaciones que brindan atención directa a las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.

Se dio Seguimiento a la campaña "Yo te cubro, tú me cubres" en beneficio de la comunidad usuaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participó en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y pláticas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos.

Se realizaron 2 artículos para la publicación sobre acceso a la justicia de personas migrantes, en el marco del Foro Regional y Premiación a la mejor sentencia en materia de asilo y migración, coordinada por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Se elaboró el artículo sobre el estudio infancias encerradas elaborado por la CDHCM como una experiencia a compartir en la Gaceta Binacional de Derechos Humanos México - Argentina.

Se dio seguimiento a los trabajos y sesiones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta por Violencia de Género y del Grupo para la Prevención del Embarazo Adolescente (GPEA) en representación de la CDHCM

**Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que pudieran implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con seguridad pública y/o procuración de justicia**

Se concluyeron 250 expedientes de queja.

Se realizaron reuniones de trabajo con autoridades de diversas instituciones de la Ciudad de México (SSC; FGJ), con la finalidad de lograr la solución y determinación de expedientes de queja que no se han resuelto.

Se recibieron 395 peticiones iniciales.

Se valoró la emisión de 67 medidas cautelares precautorias y consecuentemente de dio seguimiento.

Se estableció comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas, brindando información sobre sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica correspondiente

**Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con las personas privadas de su libertad, usuarias del sistema de justicia (Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Defensoría Pública y Orientación Jurídica) y adolescentes en conflicto con la ley penal**

Se realizaron 5,924 gestiones para la tramitación y conclusión de expedientes reflejadas en los documentos elaborados para cada una de ellas.

Se concluyeron 337 expedientes.

Se recibieron 527 nuevos expedientes de queja.

Se valoró la emisión de 314 medidas precautorias.

Se llevaron a cabo 1,779 acciones que se hicieron constar en actas circunstanciadas.

**Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con el medio ambiente (DESCA)**





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

<b>Unidad Responsable de Gasto:</b>	<b>23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>Período:</b>	<b>Enero-Marzo 2021</b>

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

Se recibieron peticiones relacionadas con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y el derecho a la buena administración pública. Se iniciaron y desahogaron las actuaciones necesarias para la adecuada atención de las peticiones asignadas al área. Se implementaron lineamientos internos, a efecto de reforzar el procedimiento para el trámite de las peticiones y el adecuado desarrollo de sus etapas procesales. Se brindó orientación y atención, procurando en todo momento la protección a los derechos humanos de las personas, en el trámite y solución de peticiones. Se concluyeron 295 expedientes.

**Iniciar, investigar, y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que pudieran implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con violaciones graves a derechos humanos y personas que integran grupos de atención prioritaria**

Se concluyó la investigación de 88 expedientes de queja. Se otorgó atención diligente a las peticiones asignadas para su solución, y en su caso investigación con un enfoque centrado en la persona peticionaria, posible víctima o presunta víctima. Se asistió a reuniones de trabajo con distintas autoridades de la Ciudad de México, con la finalidad de lograr la solución y determinación de expedientes de queja que no se habían resuelto. Se recibieron un total de 209 peticiones iniciales.

**Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con el derecho al trabajo digno y decente**

Se concluyó la investigación de 330 expedientes de queja. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los expedientes asignados en el período, para que puedan ser determinados a la brevedad. Se recibieron 273 peticiones iniciales.

**Controlar y evaluar la gestión pública de la Comisión, conforme a la normatividad aplicable, a fin de promover su mejora; asimismo atender las denuncias y en su caso resolverlas, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

Se realizó la Substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; y de procedimiento administrativo disciplinario. Se dio seguimiento a juicio de nulidad. Se proporcionó orientación a la ciudadanía y personas servidoras adscritas a esta Comisión. Se realizaron notificaciones personales y por estrados a las personas denunciadas y antes de gobierno de la administración pública, respecto de la conclusión de los expedientes de investigación y atenciones inmediatas. Se elaboró la Emisión de Orden de inicio de la Intervención 01AF/2021 denominada "Cumplimiento de obligaciones fiscales derivados de nómina 2020". Se realizó el abatimiento de expedientes correspondientes al ejercicio 2019. Se llevaron a cabo notificaciones personales y por estrados referentes a la conclusión de expedientes de investigación (Ciudadanos o Entes de la Administración Pública Federal y Local).

**Brindar atención integral a las personas, conforme a los más altos estándares internacionales de protección de derechos humanos, a partir de recibir y gestionar las solicitudes iniciales, a través de servicios de prevención, remisiones de incompetencias y expedientes de competencia, así como los requerimientos de carácter psicosocial, psicología forense, médico y médico legal**

Se otorgaron 7526 servicios a personas que solicitaron la atención que ofrece este organismo, en su oficina sede. Se otorgaron 143 atenciones médicas. Se brindó acompañamiento y orientación a la marcha realizada el 25 de noviembre 2020. Se dio atención a 219 solicitudes. Se realizaron 6 comparecencias ante juzgado agencias del Ministerio Público y otras autoridades administrativas para defender las pericias realizadas. Se proporcionaron 42 apoyos o procedimientos a personas peticionarias, agravadas y al personal de la CDHCM que así lo requirieron incluidos casos de urgencias médicas. Se participó en el Seminario de Atención y Acompañamiento Psicosocial en casos de Violencia y Violaciones a Derechos Humanos, encabezado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se elaboraron 8 documentos técnico-especializados (valoraciones e informes de impacto psicosocial, opiniones psicosociales y opiniones técnicas). Se participó en calidad de ponente en la Conferencia "La experiencia de la Dirección de Atención Psicosocial" en el marco de las Jornadas de Atención a Víctimas, organizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se brindó acompañamiento Psicosocial en casos de Violencia y Violaciones a Derechos Humanos, en conjunto con otras instituciones. Se proporcionó seguimiento integral a los servicios de prevención (canalizaciones, colaboraciones, medidas cautelares sin expediente de competencia).

**Asesorar jurídicamente a las Áreas de la Comisión, asumir la representación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en los asuntos litigiosos, así como coordinar internamente el debido cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales, con la finalidad de que las áreas en el desempeño de las actividades institucionales generen información atendiendo al marco normativo vigente a nivel internacional, nacional y local**



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

Se realizaron las gestiones correspondientes para atender 48 juicios de amparo, así como 23 recursos ligados a estos en los que la CDHCM es parte. Se dio atención a los requerimientos de autoridades locales o federales en materia judicial, ministerial, y administrativa. Se recibieron un total de 195 solicitudes de información pública y del ejercicio de los derechos ARCO.

**Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Comisión, bajo un esquema de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas en el gasto, a través de un sistema integral para el registro y control de las operaciones derivadas de la gestión pública; con enfoque de derechos humanos e igualdad de género**

Se instaló el Comité de Ética de la CDHCM.  
 Se elaboró el Diagnóstico de Necesidades de Profesionalización del Servicio Profesional 2021.  
 Se realizaron reuniones de trabajo para el diseño y elaboración del Programa de Profesionalización en Derechos Humanos.  
 Se realizó la emisión de la Estrategia Anual de Capacitación 2021.  
 Se elaboraron las nóminas correspondientes para el pago quincenal de las remuneraciones a las personas servidoras públicas y prestadoras de servicios profesionales.  
 Se emitieron de manera oportuna veraz y confiable el conjunto de estados financieros.  
 Se monitoreó que las operaciones contables se registren de manera correcta y oportuna.  
 Se realizaron 22 contratos derivados de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas.  
 Se supervisó que los servicios generales que se proporcionaron para atender las necesidades de las diversas áreas de apoyo de la CDHCM cumplan con la normatividad vigente.  
 Se realizaron 6 mil 438 servicios de mantenimiento, 4 mil 315 servicios de transporte vehicular, 12 mil 591 servicios de correspondencia y 44 apoyos logísticos en la Comisión.  
 Se realizó la actualización de información, contenido y librerías, creación de nuevas secciones, vistas, desarrollo de nueva funcionalidad, correcciones y modificaciones en base de datos, así como la actualización de la plataforma que soporta algunos sistemas.  
 Se realizaron 12 Mantenimientos a Sistemas de información.  
 Se llevaron a cabo 180 mantenimientos preventivos de las 16 áreas de la CDHCM; las cuales están relacionadas con Telecomunicaciones y centro de datos con atención a equipos de cómputo.

**Coordinar la vinculación, interlocución y seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México con los Poderes Ejecutivo y Legislativo locales y federales y con las Alcaldías de la Ciudad de México, con el objeto de incidir, definir e integrar la agenda política y legislativa de la institución, e impulsar la formulación de opiniones y proyectos a las modificaciones a la normatividad local a efecto de procurar la armonización legal con enfoque de derechos humanos y lograr una mejor protección de los derechos humanos en la Ciudad. Así como coordinar y supervisar las actividades de proximidad de los servicios que se desarrollen en las delegaciones de la Comisión en las Alcaldías**

Se dio cobertura de manera virtual a 99 sesiones del Pleno, 27 sesiones de la Comisión Permanente; 45 reuniones de comisiones ordinarias y 4 de la Junta de Coordinación Política y 20 de la Conferencia del Congreso de la Ciudad de México.  
 Se dio seguimiento puntual a la actividad legislativa del Congreso Local; y temas legislativos de interés en el Congreso de la Unión.  
 Se realizaron cursos y talleres sobre los principios básicos de Derechos Humanos y los derechos de las personas de grupos de atención prioritaria.  
 Se realizaron actividades de difusión y promoción en materia de derechos humanos en territorio y dirigidas a los ciudadanos en las Alcaldías.

**Conducir las estrategias para el fortalecimiento y generación de acciones de promoción, reflexión y análisis de los derechos humanos en temas decisivos, estructurales y coyunturales con énfasis en los grupos de atención prioritaria; impulsar a través de alianzas y vinculación con la sociedad civil y otros agentes sociales públicos y privados la institucionalización del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el diseño de políticas públicas. Asimismo, conducir y definir las acciones en materia de difusión, promoción e información de interés institucional al interior y exterior de la Comisión**

Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participo en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y platicas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos.  
 Se elaboró el contenido para 51 boletines de prensa.  
 Se otorgó acompañamiento a marchas y manifestaciones para documentar posibles violaciones a derechos humanos.  
 Se mantuvo Interacción con instancias académicas, organizaciones y movimientos de la sociedad civil, medios de comunicación y organismos internacionales.  
 Se elaboraron y difundieron boletines y pronunciamientos sobre agendas en derechos humanos y de eventos realizados por Comisión de Derechos Humanos.  
 Se realizó la cobertura de eventos realizados por la CDHCM.  
 Se elaboró contenido para 31 comunicados, infografías y pronunciamientos institucionales.  
 Se proporcionó el servicio de interpretación de lengua de señas mexicana: en eventos realizados por la CDHCM y a personas peticionarias.

**Conducir, en el ámbito de su competencia, las estrategias de seguimiento a Recomendaciones y a procedimientos de investigación contra servidores públicos, con el fin de asegurar, como parte del procedimiento de queja, la adecuada ejecución de la etapa de seguimiento a recomendaciones, así como del Programa de Lucha Contra la Impunidad**

Se llevó a cabo el restablecimiento paulatino de gestiones directas (presenciales) y acompañamiento a víctimas  
 Se realizaron visitas de verificación para constatar el cumplimiento de diversas recomendaciones.  
 Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participo en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y platicas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos.  
 Se llevaron a cabo acciones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI) para la inscripción de víctimas reconocidas en Recomendaciones al Registro de Víctimas de la Ciudad de México



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
--------	-------	--------	--------	------------------	----------------------

**Conducir el desarrollo e implementación de las estrategias educativas en derechos humanos, cultura de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia restaurativa dirigidas a grupos de atención prioritaria, personas servidoras públicas, promotoras, educadoras, integrantes de la sociedad civil y población en general**

Se llevaron a cabo los distintos cursos en línea de la plataforma aprendeDH en los cuales participaron 10,429 personas servidoras públicas.

Se diseñaron e implementaron dos sesiones del Mecanismo de participación infantil, dirigido a niñas, niños y adolescentes.

Se impartieron talleres dirigidos a responsables de crianza en las que participaron 530 personas.

Se realizó la actualización de los contenidos y actividades en la modalidad APRENDEH-REMOTO, para responder de mejor manera a las necesidades de la población

Se impartieron cursos a distancia a 9,491 personas de población en general, de entre los cuales se puede destacar la participación de docentes y responsables de crianza, a través de las actividades educativas en línea.

**Promover información e investigación en derechos humanos que permita generar contenidos sobre la situación de los derechos humanos en la Ciudad de México, así como el conocimiento de dichos derechos, a través de la generación de reportes y análisis estadísticos, así como de la coordinación, integración, edición y difusión de publicaciones especializadas**

Se concluyó el proceso editorial de 20 obras, lo que implicó entre otras, actividades de investigación, revisión y consolidación de contenidos, corrección de estilo, diseño gráfico y formación.

Se actualizó permanentemente la plataforma digital de divulgación piensadh, así como los portales de la revista Ciudad Defensora y de la revista métodos

Se participó en la XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico

Se organizó y llevo a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Editorial de la CDHCM, en la que se dio seguimiento a la implementación, modificación y cierre del Programa Editorial Anual (PEA) 2020.

Se realizó la edición de 27 obras impresas y 42 obras en versión electrónica a través de la implementación oportuna del PEA 2020.

Se concluyó el proceso de integración de cuatro reportes estatales: #InfanciasEncerradas. Consulta a niñas, niños y adolescentes. Reportes de Hidalgo, Estado de México, Guanajuato y Tamaulipas; Informe semestral 2020; una compilación de las Recomendaciones Generales 2020 y el Informe temático. Interacciones entre adolescentes y policías en la Ciudad de México.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (19)**

El mantenimiento de las medidas adoptadas ante la contingencia establecida en el marco de la pandemia del COVID-19, impacta en la consecución de las metas.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	24 A0 00 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO											
Período:	ENERO - MARZO 2021											

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	3	6	0000	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS, INSTITUTO ELECTORAL	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
44.56%	44.56%	25.63%	57.5	\$ 1,586,601,874.00	1,586,601,874.00	706,915,524.00	424,988,161.35	406,617,627.38	350,555,223.10	336,107,913.82	57.5	100.0

**Objetivo:(17)**  
 El proyecto de presupuesto que se presenta está integrado por 12 resultados; 15 Sub-resultados y 253 actividades institucionales, que permiten al órgano electoral local cumplir con las disposiciones establecidas en el Código, en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y demás normatividad de la materia.  
 Agrupando los resultados por su naturaleza se obtiene el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del Instituto Electoral.

**Acciones Realizadas:(18)**  
**Prerrogativas**  
 Se han entregado puntualmente las prerrogativas correspondientes al primer trimestre de 2021 de nueve Partidos Políticos, relativas al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas.

**Servicio Social**  
 En apoyo de la Coordinación Recursos Humanos, durante este periodo se expidieron 176 oficios de aceptación de servicio social y se han presentado dos bajas anticipadas por decisión de las personas interesadas. La meta programada para el primer trimestre del año, relacionada con el reclutamiento de personas promotoras ciudadanas, es de 45. El avance real es de 174 personas reclutadas, es decir,129 más; lo que representa casi cuatro veces más de la meta correspondiente al periodo analizado.

**Intervención Educativa**  
 Con el objetivo de realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia, la cantidad de acciones desarrolladas y población atendida se desglosa de la siguiente manera:  
 Al primer trimestre se realizaron 8 intervenciones para formadores y formadoras con 530 personas atendidas y 27 intervenciones para alumnas y alumnos con 1013 personas atendidas; dando un total de 35 intervenciones educativas y 1,633 personas atendidas. El avance con respecto a la meta anual es de 23.33%. (Clave POA 2020-24A000-0502-136-081002-17-101-1)

**BASE DE DATOS PLANOS**  
 Se diseñaron los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021: Condensado con división de distritos, Condensado con límite de Circunscripciones, Planos por demarcación territorial y por distrito local, escala 1:5000, Croquis por demarcación y por distrito, sin escala; e inició la preparación del Cartel "Conoce tu distrito".  
 Se elaboraron los materiales cartográficos impresos y digitales a partir de la recepción de los enlaces para descargar la base cartográfica digital, enviada por el INE.  
 Se realizó la producción de los productos cartográficos para su entrega a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General, así como a los candidatos sin partido. Finalmente, inició la validación de la cartografía digital que se ha incorporado al Sistema de Consulta del MGE 2020-2021, para su publicación en la página institucional. (Clave: 2021-24A000-0702-136-111416-21-101-1)

Se elaboró el Proyecto de Acuerdo del Consejo del IECM por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismo que fue presentado y aprobado en la tercera sesión ordinaria del Consejo General del IECM. (Clave: 2021-24A000-0703-136-111418-21-101-1).

**INFORME**  
 Se elaboró el Proyecto de Acuerdo del Consejo del IECM por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismo que fue presentado y aprobado en la tercera sesión ordinaria del Consejo General del IECM. (Clave: 2021-24A000-0703-136-111418-21-101-1).

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (19)**  
 Las variaciones obedecen principalmente a la aplicación del artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por el ajuste de calendario



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

<b>Unidad Responsable de Gasto:</b>	<b>27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>Período:</b>	<b>Enero - Marzo 2021</b>

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01		TRANSFERENCIA A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ACCIÓN PERMANENTE

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1	1	1	100	255,632,594.00	255,632,594.00	69,848,600.00	234,771,601.62	63,141,695.12	55,229,614.22	47,527,189.32	90.40	110.62

**Objetivo:** Garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que sean competencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se sujeten al principio de legalidad.

**Acciones Realizadas:** 1. Contribuir al Fortalecimiento de la Democracia Garantizando la Legalidad de los Actos Electorales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

Durante el período de enero a marzo de 2021, se administraron 145 expedientes jurisdiccionales como parte del control de la gestión jurisdiccional; se realizaron 1,405 diligencias jurisdiccionales; se formularon 3 informes y reportes estadísticos sobre la actividad jurisdiccional que solicitaron las diversas áreas del Tribunal.

Asimismo, el Pleno de este órgano autónomo efectuó 35 reuniones a distancia (12 Públicas y 23 Privadas) donde se resolvieron 110 juicios de los siguientes tipos: 44 juicios electorales, 33 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y 33 Procedimientos paraprocesales.

En este periodo la Defensoría Pública de Participación Ciudadana de Procesos Democráticos, ha recibido 17 solicitudes de asesoría formales, se otorgó asesoría remota a 51 personas como sigue: 17 por línea telefónica directa, 15 por chat interactivo del portal web, 7 por correo electrónico, 9 por videoconferencia y 3 presencial y se realizaron 7 servicios de defensa.

2. Promoción de la Imagen Institucional y la Cultura Democrática

Se elaboraron y difundieron 27 boletines de prensa; se produjeron 223 materiales de difusión y promoción; a través del sitio Web se realizaron 253 publicaciones y/o actualizaciones; para fortalecer las relaciones públicas con medios de comunicación se tuvieron 11 reuniones y se efectuaron 3 ediciones del periódico mural "Infórmate TECDMX"; se realizó y publicó un spot para el periódico de campañas electorales así como se gestionaron estrategias de difusión para la reproducción de spots para radio y televisión en tiempos oficiales.

El área de Vinculación, llevó a cabo las acciones de coordinación y el seguimiento para la firma de un "Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el objeto de establecer las bases de apoyo, colaboración y las acciones para el envío, recepción de información y registro de la misma en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género...". Así mismo, se efectuaron las gestiones para la firma de convenios con 2 Alcaldías, Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Ricardo Flores Magón" No. 13 del Instituto Politécnico Nacional, Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral y Instituto para el Envejecimiento Digno de la CDMX.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

<b>Unidad Responsable de Gasto:</b>	<b>27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>Período:</b>	<b>Enero - Marzo 2021</b>

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
----	---	----	----	--------------	------------------

3. Incrementar la eficiencia administrativa

Adicionalmente, se coordinó y dio seguimiento de los 318 asuntos recibidos en la Dirección General Jurídica inherentes a la representación legal y asesoramiento jurídico del Tribunal; y se elaboró 80 asuntos encaminados a defender los intereses jurisdiccionales del Tribunal Electoral, se atendió y dio seguimiento a 28 litigios relativos a los procedimientos jurisdiccionales y procesos en los que el órgano jurisdiccional es parte.

Además, se formularon 3 informes sobre el seguimiento y evaluación de la información presupuestal y financiera y la Cuenta Pública de 2020, se realizó el Ajuste al Presupuesto Anual para 2021, se dio seguimiento al POA y Programas Generales, presentados al Pleno y demás autoridades.

4. Modernización Tecnológica

Por lo que se refiere al ámbito informático, se realizó la migración de las cuentas de office 365 al nuevo modelo de licenciamiento, en todos los equipos de cómputo del Tribunal que fuese requerido, fueron atendidos 481 incidentes y requerimientos solicitados por las personas usuarias en sitio y vía remota por medio de la herramienta de colaboración Teams; implementación de un mecanismo que permita realizar el registro de asistencia de manera remota, creándose 25 cuentas de correo electrónico para cada área del TECDMX y se sigue manteniendo la conectividad con la instalación efectuada por las herramientas de VPN y unidades de red a personas del Tribunal de los servicios informáticos institucionales para el trabajo a distancia, por la continuación de la contingencia sanitaria COVID-19.

Se fortaleció el seguimiento a la operación del Sistema de Gestión Documenta (SGD) con SIETE asesorías de forma virtual a través de la plataforma institucional Microsoft Teams. Asimismo, se realizó la revisión de las fichas de requerimiento con las personas usuarias del Sistema para encontrar áreas de oportunidad.

Se efectuó la difusión de las conclusiones generales del "Diagnóstico Archivístico 2020", las cuales se dieron a conocer a través de una iconografía en medios electrónicos

5. Fomentar la Cultura de Transparencia

Se ha dado seguimiento y apoyo para la atención y seguimiento a los índices y metodología de evaluación del INFODF mediante la actualización de la información pública de oficio en el portal de internet del Órgano Jurisdiccional; se atendieron 39 solicitudes de información pública dirigidas al Órgano Jurisdiccional.

6. Inducir a una adecuada Rendición de Cuentas

La Contraloría a la fecha ha realizado una auditoría, denominada: 01/20/2021, "Procedimientos de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas del TECDMX", derivando 3 recomendaciones que fueron atendidas por el área auditada. Así mismo se han recibido, revisado y archivado 24 declaraciones patrimoniales y 24 declaraciones de intereses, y participado en 20 actas de entrega-recepción, así como 27 asesorías solicitadas por las personas servidoras públicas de este Tribunal.

7. Incrementar los Niveles de Formación y Capacitación del Personal

En materia de capacitación, durante el período se efectuó la actualización al personal del Tribunal a través de 15 cursos para el desarrollo personal y 5 para fortalecimiento de identidad y desarrollo integral. Por otra parte complementariamente, se efectuó la difusión y promoción constante de 14 propuestas académicas para la formación, capacitación y/o actualización en diversas instituciones externas a este.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (19)



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	29A000 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO-MARZO 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
2	5	3	0000	Transferencias a órganos autónomos, Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Estudiante

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPF (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
19,188.00	16,500.00	16,149.00	97.9	1,395,693,189.00	1,549,432,245.53	512,928,404.65	430,716,271.70	285,467,664.17	283,655,596.02	285,833,822.41	55.7	175.9

Objetivo:

1. Coadyuvar a satisfacer la demanda de servicios educativos de nivel superior en la Ciudad de México, en el marco de una política educativa democrática e incluyente, que responda al principio de ingreso irrestricto y a la posibilidad de que las y los estudiantes avancen a su propio ritmo, de acuerdo a sus circunstancias específicas.
2. Asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados, contribuyendo al desarrollo cultural y profesional de las personas estudiantes
3. Promoción de la investigación y la creación artística inter/trans/pluridisciplinaria innovadora, crítica y con responsabilidad social que crea, recrea y construye conocimientos, productos artísticos y tecnologías.
4. Promoción de la difusión de las ciencias, las artes y las humanidades entre las personas integrantes de la comunidad universitaria y en el entorno social, en particular en las comunidades de la Ciudad de México.
5. Desarrollo de programas de extensión universitaria, con una perspectiva formativa, académica y cultural, que beneficien a distintos sectores de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

Se proporcionó de manera gratuita educación superior, científica, humanista y crítica a 19,188 estudiantes en el semestre 2020-II (concluye en febrero) y a 16,149 estudiantes en el semestre 2021-I que cursan 19 licenciaturas y 9 programas de posgrado vigentes, en cinco planteles y en siete centro escolares de Reclusorios de la CDMX. Actualmente se imparten 2429 cursos a través de plataformas digitales lo que supuso la adecuación de programas de estudios y estrategias pedagógicas. Adicionalmente como estrategia para evitar el abandono escolar se mantuvieron los programas de préstamo de tabletas electrónicas y de apoyo para la contratación de servicios de Internet entre la comunidad estudiantil. La comunidad académica dio continuidad a los programas y proyectos de investigación en curso. Se realizaron actividades de difusión y extensión universitaria a través de plataformas digitales y de las redes sociales de la Universidad brindando contenidos a la población universitaria y público en general. Durante el periodo se mantuvieron las actividades de vinculación universitaria en apoyo a los comités interinstitucionales de los que formamos parte. Asimismo se afianzaron proyectos de cooperación con nuestras instancias y nos sumamos a las iniciativas planteadas por la autoridades en atención de la pandemia. Durante el trimestre se mantuvieron los servicios académico-administrativos que dan soporte a las actividades docentes, de investigación y de difusión. Se dio cursos al proceso de inscripción intersemestral. A los procesos de certificación intersemestral y a la preparación y publicación de las convocatorias de becas y apoyos estudiantiles. En atención a la pandemia y como parte del fortalecimiento digital de la UACM se trabajo en el diagnóstico y desarrollo de políticas de mejora a los sistemas informáticos y a la infraestructura. De igual modo se trabajo en el diagnóstico y desarrollo de políticas de mantenimiento fortalecimiento de la red hidráulica de los planteles y su reacondicionamiento para un posible retorno a aulas. Por último, pese a las condiciones sanitarias, se mantuvieron todas las actividades administrativas relativas a los pagos de nómina, servicios, obligaciones patronales, fiscales y se atendieron las auditorias en curso.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (16)

La variación presupuestal registrada se explica por la complejidad de la realización de los diagnósticos y procesos de contratación de servicios derivado de las restricciones del semáforo sanitarios durante los meses de enero y febrero. Pese al semáforo rojo logramos ejercer una parte importante de los recursos planeados y cumplir las metas relativas a las tareas sustantivas de la universidad, sin embargo resta concluir los trabajos relativos al fortalecimiento de la infraestructura digital y de los planteles.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	32A000 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
01	08	04	00	cceso a la información gubernamental	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1	1	1	100	\$ 147,868,308.00	\$ 147,868,308.00	\$ 27,273,139.68	\$ 132,225,226.15	\$ 27,273,139.68	\$ 26,106,346.24	\$ 26,106,346.24	100	100

Objetivo:

Garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

- Durante el primer trimestre han ingresado al Sistema Infomex del Instituto 634 solicitudes, 565 de Acceso a la Información y 69 en materia de Datos Personales.
- Se han atendido 1,652 llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica TELINFO. La distribución por sexo fue: 57% hombres y 43% mujeres
- Se brindó atención a 118 personas que acudieron a las instalaciones de la Oficina de Atención Ciudadana del Instituto previa cita y 169 personas por vía remota.
- Se realizaron 6 Sesiones Extraordinarias y 3 Sesiones Ordinarias del Pleno, en las cuales fueron aprobados 16 Acuerdos y 193 resoluciones.
- Se recibieron y turnaron 427 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, 29 respecto de los derechos ARCO, 13 denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia y 12 en materia de protección de datos personales.
- Se llevaron a cabo 11 acciones de capacitación en aula virtual en tiempo real. Las acciones contaron con la participación de 389 personas servidoras públicas, de las cuales acreditaron 242 mujeres y 147 hombres de 48 sujetos obligados de la Ciudad de México.
- En el periodo del 1 de enero al 25 de marzo del año en curso, aprobaron el curso a distancia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 616 personas servidoras públicas, de las cuales 214 son mujeres y 402 son hombres, que pertenecen a 48 sujetos obligados de la Ciudad de México.
- Del 1 de enero al 25 de marzo, 22 personas servidoras públicas realizaron y acreditaron el Tutorial del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de las cuales 13 fueron mujeres y 9 hombres, que pertenecen a 10 sujetos obligados de la Ciudad de México.
- El 22 de febrero, a través de la plataforma Zoom, se llevó a cabo la Ceremonia de Clausura de la 10ª edición a distancia del Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México", en la que concluyeron 44 personas servidoras públicas de 28 sujetos obligados de la CDMX".
- Se llevaron a cabo 44 eventos Institucionales. De ellos destacan los siguientes: "Firma de Convenio de Colaboración ITEI - INFO CDMX", efectuado el 18 de enero; "Foro Internacional de Protección de Datos Personales 2021. Pandemia y Ciberseguridad", realizado el 26 de enero; Entrevistas al "Proceso de Selección para Integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México", con fecha 28 de enero; "Foro en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Apertura, Información y Protección de Datos Personales para la Igualdad de las Mujeres, efectuado el 08 de marzo.
- Durante el primer trimestre de 2021, se han proporcionado 141 asesorías y opiniones en las modalidades: virtual, escrita, telefónica y correo electrónico, a diversos sujetos obligados de la Ciudad de México, sobre temas en cumplimiento a sus obligaciones contempladas en la ley de datos local.
- Se desarrollaron 3 cápsulas en un formato audiovisual y de video de corta duración, con reflexiones y análisis en las diversas temáticas relacionadas con los derechos que tutela el Instituto.
- Mediante acuerdo del Pleno 0012/SE/04-03/2021, se aprobó la Integración del Comité Editorial, el cual se conformó por dos Comisionados Ciudadanos y 3 especialistas académicos.
- En el marco del Proyecto InfoEscuela, se impartieron las siguientes pláticas: "Conectando con tus derechos, Violencia Digital y Ley Olimpia", actividad que se realizó en coordinación con la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM; "Conectando con tus derechos, Protección de datos personales y Violencia digital", la cual se llevó a cabo en coordinación con la División de Ciencias Sociales y Humanidad de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa".
- Se llevaron a cabo las premiaciones de los concursos del 2020: "Dibujando la protección de tus datos"; "Segundo concurso de fotografía TransparentARTE".
- Se elaboraron 64 comunicados de prensa.
- Se generaron 106 videos en el canal Institucional de Youtube. De todos los videos subidos al canal hubo 33, 253 visualizaciones, con un tiempo de visualización de 5,900 minutos.
- En el trimestre que se reporta, se publicaron 2,291 mensajes, de estos posteos, el alcance fue de 2,182 clics en los enlaces, los RT fueron de 3,402, los Me Gusta fueron de 5,064 y la respuesta de 1,385.
- Particularmente la comunicación sobre el tema de COVID-19 se manejó de la siguiente manera: a) A través de mensajes se orientó a la sociedad sobre cómo proteger sus Datos Personales durante la vacunación, así como para ir a los servicios médicos; b) La socialización del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19; c) La presentación de la Caja de Herramientas, misma que puede ser usada por los Sujetos Obligados, pero también por la ciudadanía en general. Para estos casos en particular se usaron los HT: #DatosPersonales y #AnticorrupciónEnCovid19; Durante el mes de enero, cuando aún la ciudad de México estaba en semáforo rojo debido a la pandemia, usamos el HT #QuédateEnCasaLeyendo, con éste invitamos a la población a consultar nuestras redes públicas que contiene la biblioteca digital del Instituto.
- Durante el periodo comprendido se realizaron permanentemente actualizaciones al portal Institucional.
- Se realizaron acciones dirigidas a la actualización del Padrón de sujetos obligados.
- Se realizaron actividades dirigidas a cumplir las obligaciones de verificar y evaluar la publicación y actualización de la información por parte de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portales Institucionales, de conformidad con la LGTAIP y LTAIPRCCM.
- Se realizaron actividades conducentes para verificar el cumplimiento de la LTAIPRC por parte de las Unidades y Comités de Transparencia.
- Se realizaron acciones de monitoreo y soporte operativo a la infraestructura tecnológica del INFO, incluyendo los sistemas institucionales Sis-tema de Solicitudes de Información de la CDMX (INFOMEX), SICRESI, Sistema de Registro de Datos Personales (RESDP), Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DECLARA-INFO), plataformas de capacitación y portal web institucional.
- Se envió mensajes SMS en cuanto al seguimiento de la atención de solicitudes de información, para los solicitantes que hayan registrado su número celular en el sistema INFOMEX.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): No aplica





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	E009	Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito.	Atención

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
359,883	85,961	85,169	99.1	665,170,883.24	667,335,050.64	122,867,009.56	621,369,568.89	49,721,533.43	49,721,533.43	49,721,533.43	40.5	244.8

**Objetivo:**  
Llevar a cabo la debida integración, perfeccionamiento y supervisión de las averiguaciones previas y carpetas de investigación, apegadas al debido proceso, a través de la profesionalización de los Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos; así como a los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y a todo servidor público o personal de las diversas áreas encargadas de la Procuración de Justicia; dando prioridad a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

**Acciones Realizadas:**

Para el período que se reporta, en lo referente a las atenciones brindadas en la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito ascendieron a un total de 85,961 las cuales se desgagaron de la siguiente forma:

El proceso penal se inicia por la denuncia o querrela de un evento que pueda configurar un hecho delictivo, previsto como tal en el Código Penal para el Distrito Federal. Cualquier persona podrá poner directamente en conocimiento del Ministerio Público, la comisión de un evento que revista características de hecho delictivo.

De esta forma le compete al Ministerio Público la conducción de la investigación en todas sus fases y resolver sobre el ejercicio o no de la pretensión punitiva.

Es así que para el período que se reporta, el ministerio público brindó 83,245 atenciones; de los cuales: 52,813 son Carpetas de Investigación directa; 4,039 Carpeta de investigación de Actas Especiales; 810 Carpetas de Investigación (Especiales); 5,019 Carpetas de Investigación (Relacionadas y Desglosadas); 622 Colaboraciones de Carpetas de Investigación y 19,942 Actas especiales de MP Virtual (URI's).

Para el período que se reporta se iniciaron un total de 67 cursos, de los cuales 1 curso correspondió a formación continua, 54 cursos de formación inicial; 12 cursos de temas de derechos humanos; los cuales son impartidos a aspirantes de policías de investigación, oficiales secretarios, peritos, ministerios públicos, policías de investigación, entre otros.

En el mecanismo voluntario mediante el cual los denunciantes, en libre ejercicio de su autonomía, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes.

Cabe señalar que este es uno de los principales referentes del Nuevo Sistema de Justicia Penal que tiene como objetivo no llegar a la iniciación de carpetas de investigación.

Para el presente informe, y con el objeto de satisfacer su demanda de justicia y reparación del daño por parte de la ciudadanía, las Unidades de Mediación llevaron a cabo un total de 450 convenios; de los cuales 422 fueron Mediaciones (Personas Adultas), 15 Conciliaciones; 3 Mediaciones (Personas Adolescentes) y 10 Procesos Restaurativos.

Durante las visitas de supervisión, que se realizan en las Unidades de Investigación sin Detenido de la Coordinación General de Investigación Territorial y Coordinación General de Investigación Estratégica de esta Institución, el personal ministerial adscrito a esta Visitaduría, supervisa la debida integración de las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Para ello, se supervisan de manera aleatoria una cantidad representativa de expedientes, a efecto de detectar deficiencias y/o irregularidades en los mismos, y en caso de advertir la existencia de estas, se procede a solicitar copia certificada o cotejada de las Indagatorias y/o Carpetas de Investigación para la apertura del expediente de queja respectivo. En las Visitas de Supervisión en las Unidades de Investigación con Detenido, se supervisa a través del estudio técnico jurídico, que se observe y dé cumplimiento a la normatividad aplicable, vigilando el respeto de los derechos de las personas que se encuentran a disposición del Ministerio Público, para ello, además se realizan entrevistas con las personas detenidas a fin de corroborar el respeto irrestricto de sus derechos y la debida actuación del personal ministerial.

De este modo, para el período que se reporta, la Unidad de Asuntos Internos llevo a cabo 1,407 visitas de supervisión de las cuales 1,399 correspondieron a Visitas de Turno y 8 Visitas Integrales.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

La variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron en tiempo y forma las respectivas facturas por la adquisición de bienes y prestación de servicios para su respectivo pago por concepto de: gasolina, arrendamiento de vehículos, mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos con motor a diésel, gasolina e híbridos modelos 2019 y anteriores, box luch, lavado y planchado de blancos, agua purificada, interpretación y traducción en lenguas indígenas para la elaboración de dictámenes culturales y lingüísticos, energía eléctrica, verificación de emisores de gases contaminantes de vehículos en posesión de la Fiscalía correspondientes al primer trimestre 2021, fotocopiado y vigilancia.



**EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	E015	Promover la Atención y Prevención de la Violencia y el Delito.	Atención

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
70,727	11,871	19,744	166.3	9,782,464.00	9,782,464.00	1,114,074.00	8,155,749.00	596,883.09	596,883.09	596,883.09	53.6	310.4

**Objetivo:**  
Proporcionar atención integral y especializada en materia de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica y médica de urgencia, a mujeres y hombres (adultos mayores, niñas y niños) que hayan sido objeto de algún delito.

**Acciones Realizadas:**

Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 19,744 atenciones, en lo referente a personas atendidas:

En el período que se reporta, se atendieron a 19,714 personas (12,723 mujeres y 6,991 hombres) correspondieron al Sistema de Auxilio a Víctimas, mientras que 30 Infantes (16 son niños y 14 niñas), correspondieron al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. El Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia está conformado por cinco Centros de Atención Especializada que brindan atención a la ciudadanía con base en un modelo integral y multidisciplinario que incluye trabajo social, asesoría jurídica, atención psicológica y médica, orientado a restituir el daño y los derechos de las personas que han sufrido la comisión de delitos violentos, sexuales, de violencia familiar, de lesiones o de discriminación; así como de la búsqueda de personas extraviadas o ausentes. Es importante señalar que se toma en cuenta como avance físico el número de personas atendidas en el área de trabajo social, ya que toda persona vulnerada por el delito que acude a estos Centros ingresa a esta área la primera vez, mientras que en las áreas de psicología y jurídica se atienden a personas de primera vez y subsecuentes.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) atiende los casos de violencia familiar específicamente contra mujeres en una relación de matrimonio, concubinato, amasiato, noviazgo o relación de hecho con la persona agresora, así como en los casos de niñas y niños menores de 12 años que sean víctimas de violencia familiar por parte de uno de sus progenitores, de ambos, de su tutor, curador, o de cualquier otro familiar o persona sin importar la relación. Para el período que se reporta, se atendió a un total de 1,509 personas en Trabajo Social, de las cuales 1,426 son mujeres y 83 hombres.

El Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS) atiende a víctimas de delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual: violación, abuso sexual, estupro, hostigamiento sexual e incesto: Para el período que se reporta se atendió a un total de 987 personas en Trabajo Social, de las cuales 902 fueron mujeres y 85 hombres.

El Centro de Investigación Victimológico y de Apoyo Operativo (CIVA) tiene como uno de sus objetivos principales el brindar apoyo psicoterapéutico especializado a grupos de sentenciados o voluntarios de hombres y mujeres generadoras de violencia familiar. Para el período que se reporta, se atendió a un total de 1,375 personas, de las cuales 826 son mujeres y 549 hombres.

El Centro de Apoyo Socio Jurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) atiende a las víctimas de delitos violentos, como homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, robo, extorsión, etc. Cuenta con tres áreas importantes, destacando la de trabajo social, área que permite no sólo conocer los casos de víctimas de delito violento sino de dar a conocer los servicios que presta este Centro y para tal efecto, realiza visitas domiciliarias y hospitalarias a las víctimas. De este modo, para el período que se reporta se atendieron a un total de 679 personas en Trabajo Social, de las cuales 317 son mujeres y 362 hombres.

El Centro de Atención a Riesgos Vitales y Adicciones (CARIVA) atiende, detecta y establece las estrategias necesarias para proporcionar apoyo jurídico, médico, psicológico y social a las víctimas directas e indirectas por el consumo de drogas y otras sustancias adictivas. Para el período que se reporta, se atendieron a un total de 2,387 personas en Trabajo Social, de las cuales 1,436 son mujeres y 951 hombres.

Por parte de los Asesores Jurídicos Públicos se atendieron a un total de 12,777 personas, de las cuales 7,816 son mujeres y 4,961 hombres.

La Fiscalía General de Justicia también tiene la obligación de velar por la custodia e intereses de menores víctimas, representando sus intereses y fundamental rehabilitación, proporcionando la más amplia protección que en derecho proceda, ya sea bien entregándolo a quien ejerza la patria potestad, familiar alterno o canalizando al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas de esta Institución, casa de protección social, Instituciones Psiquiátricas o Pediátricas según proceda. En este sentido, el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas proporcionó atención integral especializada a 229 niños y 297 niñas de 0 a 12 años de edad relacionados con averiguaciones previas y carpetas de investigación en calidad de víctimas de los delitos de Maltrato Infantil, Violencia Familiar, Abuso Sexual, Violación, Abandono de Persona, entre otros. Asimismo, proporcionó atención especializada mediante el apoyo psicológico, médico, odontológico, nutricional, educativo y estimulación temprana.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

La variación entre la meta física programada y la meta física alcanzada obedece a las solicitudes que formule el Ministerio Público para canalizar a las víctimas del delito de ser necesario a los distintos Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas y del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas y no de acciones directas de dichos Centros; y a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos para el pago de gasolina, energía eléctrica y fotocopiado.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	E032	Investigación y Persecución del Delito.	Procedimientos

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
256,842	53,886	45,161	83.8	7,824,579.00	7,824,579.00	889,650.00	7,250,203.00	471,151.48	471,151.48	471,151.48	53.0	158.3

**Objetivo:**  
Mejorar la función y actuación del personal sustantivo en su carácter de Representante Social ante los Juzgados Penales, de Oralidad, Ejecución de Sanciones Penales y Juicios del ámbito administrativo para evitar libertades y sentencias absolutorias que generen impunidad, interponiendo los recursos procedentes.

**Acciones Realizadas:**  
Para el período que se reporta se dio el cumplimiento a un total de 45,161 procedimientos de actuación del Ministerio Público para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones así como en los procesos penales, civiles y familiares, aportando los elementos de prueba en los tiempos pertinentes para resolver la situación legal del indiciado.  
El Ministerio Público, en su carácter de representante social en la persecución e investigación de los delitos, ejerce la acción penal ante los tribunales adscritos a los órganos jurisdiccionales penales, civiles y familiares, para el cumplimiento del principio de legalidad y de la pronta y expedita impartición de justicia, de esta forma la Subprocuraduría de Procesos llevó a cabo 40,404 procedimientos, de los cuales en el Sistema Tradicional, 11 correspondieron a Consignaciones; 23 Autos de Término Constitucional; 29 Conclusiones; 45 Sentencias y 0 Recursos de Apelación. En el Sistema Acusatorio (Dirección de Consignaciones) se realizaron 18,533 procedimientos; 9,877 correspondieron a Procedimientos Ordinario en Juicio Oral (Unidad de Estrategias Procesales); 309 Recursos (Sistema Acusatorio); 8,764 Procedimientos Abreviados; 102 Procesos Civiles; 25 Procesos de Dominio; y 2,686 Ejecuciones Penales.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física las intervenciones oportunas en los litigios en los que la Fiscalía General de Justicia sea parte para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones, para finalmente, lograr resoluciones favorables, se llevaron a cabo 4,757 procedimientos de los cuales correspondieron 368 intervenciones en juicios laborales y diversos, 4,029 Informes previos y justificados, 360 Estudios y Emisión de Opiniones.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
La variación que se presenta se debe principalmente a la contingencia sanitaria que vive el país de COVID 19, lo que obligo adoptar medidas necesarias tendientes a preservar la salud de niños, niñas y adolescentes, de las y los servidores públicos, de las y los justiciables, así como de la población en general, como línea de fuerza para hacer frente a la propagación y evitar contagios derivados de la pandemia declarada, por lo que quedaron suspendidos los plazos en el Poder Judicial de la Ciudad de México, en atención a los acuerdos V-47/2020, 03-01/2021, 03-03/2021, 03-06/2021 y 03-09/2021 emitidos por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, renaudando labores el día 22 de febrero del presente año; así mismo la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, es receptora de los diversos Instrumentos Jurídicos por parte de las diferentes áreas de esta Fiscalía y Juzgados de la Ciudad de México por lo tanto se está a expensas de sus notificaciones. debe principalmente; y a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos para el pago de gasolina, energía eléctrica y fotocopiado.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	4	E032	Investigación y Persecución del Delito.	Procedimientos

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
637,578	175,392	149,803	85.4	233,309,585.57	147,432,077.28	26,399,147.72	122,572,782.84	12,003,252.82	12,003,252.82	12,003,252.82	45.5	187.8

**Objetivo:**  
Cumplimiento de los procedimientos legales en la investigación y persecución de los delitos, de acuerdo al protocolo del actual Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Tomando en cuenta la cadena de custodia de los instrumentos del delito.

**Acciones Realizadas:**  
En el período que se reporta se emitieron un total de 120,171 dictámenes periciales, con la finalidad de auxiliar técnica y científicamente al Ministerio Público y otras autoridades competentes del fuero común, proporcionando elementos de prueba suficientemente útiles, eficaces y confiables, para el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos del orden común, de los cuales 12,733 correspondieron a la de Criminalística, 24,707 a la de Fotografía, 18,334 a la de Valuación, 4,523 a la de Medicina, 4,090 a la de Mecánica, 20,325 a la de Identificación, 25,150 a la de Laboratorio de Química, Genética, Balística, Patología y Video y 10,309 a otras especialidades.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física se cumplieron 29,632 órdenes ministeriales y mandamientos judiciales; de ésta forma, la Jefatura General de la Policía de Investigación, llevó el cumplimiento de 19,166 órdenes ministeriales, de las cuales 15,865 correspondieron a Intervenciones Ministeriales, 1,392 a traslados a Reclusorios y 1,909 otras diligencias ordenadas por el Ministerio Público. Adicionalmente, la Fiscalía de Mandamientos Judiciales, dio cumplimiento a 10,466 mandatos, de los cuales 702 correspondieron a aprehensiones, 216 reaprehensiones, 84 comparecencias, 8,562 presentaciones, 247 cateos y 655 a otros (Localizaciones y Oficinas de Colaboración).

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
La variación que se presenta se debe a la contingencia nacional por motivo de la pandemia del virus sars cov2 (covid-19), se han solicitado menos intervenciones periciales en varias de las especialidades, así como lo referente al cumplimiento de órdenes ministeriales y mandamientos judiciales, reduciendo la cantidad que se tenía programada en informes preliminares. También a que los proveedores no presentaron sus facturas por la adquisición de bienes y contratación de servicios en los tiempos establecidos para: reactivos y materiales de laboratorio para el Banco de ADN para uso forense, materiales, accesorios y suministros de laboratorio (guantes, bolsa para cadáver, guantes de nitrilo), ingeniería de planos, energía eléctrica, arrendamiento de equipo informático y servicio de fotocopiado.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	M001	Actividades de Apoyo Administrativo.	Persona

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
15,967	15,967	15,967	100.0	6,026,166,070.37	6,026,958,370.37	1,626,113,700.83	6,026,958,370.37	1,509,686,352.65	1,509,686,352.65	1,509,686,352.65	92.8	107.7

**Objetivo:**  
Administrar de manera eficiente el capital humano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, estableciendo normas y procedimientos enfocados al desarrollo y planificación de personal, establecimiento de competencias laborales y optimización de las metodologías para la selección y reclutamiento de personal.

**Acciones Realizadas:**  
Para el período que se reporta la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con una plantilla de 15,967 personas, de las cuales 7,014 son mujeres y 8,953 son hombres, los cuales cubren 916 puestos de estructura, 14,923 plazas de personal de base y 128 de honorarios.

Como acciones adicionalmente se ha llevado a cabo el pago de las respectivas nóminas, prestaciones, aportaciones de ley a las instituciones de seguridad social y obligaciones fiscales correspondientes al impuesto sobre nómina e impuesto sobre la renta, de los meses de enero, febrero y marzo.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**

La variación que se presenta se debe principalmente a los reintegros por compensaciones por profesionalización, disponibilidad y perseverancia en el servicio, cargas de trabajo, de sueldos del personal de base, de nivel técnico operativo, de confianza, de la rama médica, de servidores públicos superiores, mandos medios, líderes coordinadores y enlaces por faltas laborales o a que dejaron de prestar sus servicios en esta órgano autónomo, provocando que se presentaran disponibilidades también por concepto de aportaciones al fondo de vivienda, aportaciones al ISSSTE y fondo de ahorro; no se recibieron las solicitudes de pago de los estímulos por profesionalización, disponibilidad y perseverancia en el servicio y cargas de trabajo del mes de marzo; por último no fue necesaria la erogación total de los recursos asignados al período que se reporta por prima vacacional, previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social y las prestaciones de ley del personal sindicalizado y no sindicalizado.



**EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	7	2	N001	Cumplimiento de los Programas de Protección Civil.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1,722	432	337	78.0	1,199,337.00	1,199,337.00	864.00	8,637.00	795.56	795.56	795.56	92.1	84.7

**Objetivo:**  
Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración, integración y registro del Programa Interno de Protección Civil de Inmuebles de esta Fiscalía, que analice, prevenga y mitigue los riesgos a que están expuestos. implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, prevención de lesión accidental, evacuación y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad.

**Acciones Realizadas:**  
Los Programas Internos de Protección Civil, prevenir los riesgos y atenuar o evitar el impacto de posibles contingencias consisten en la realización de acciones permanentes que la Dirección de Obras, a través de la Subdirección de Obras y Protección Civil de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es la encargada de Identificar los peligros o amenazas recurrentes en los inmuebles de la Fiscalía y su entorno, así como aquellos que más daño pueden llegar a ocasionar a quienes laboran, visitan u ocupan el inmueble, evaluando metodológicamente los alcances y daños de éstos fenómenos en diversos y probables escenarios, Instrumentar acciones y mecanismos de prevención para reducir las amenazas y la vulnerabilidad de las personas, al tiempo de prepararlas para enfrentar una emergencia mediante la autoprotección y programas de capacitación y entrenamiento específico para los diferentes tipos de amenazas de mayor probabilidad de ocurrencia, así como de los recursos mínimos de alertamiento, detección, control y protección personal en situaciones de emergencia al interior de los inmuebles de la Institución.  
Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 337 acciones de las cuales: 48 correspondieron a visitas de verificación de las condiciones de seguridad de los 132 Inmuebles propiedad o bajo resguardo de esta Fiscalía, 68 a la elaboración y/o actualización de los Programas Internos de Protección Civil (PIPC), 20 Sesiones de los Comité de Protección Civil por inmueble, 15 Integraciones del Comité Interno de Protección Civil de los 110 inmuebles de la Fiscalía de acuerdo con los terminos de referencia TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020, 25 Estudios de Riesgos a inmuebles, 18 acciones entre colocaciones, modificaciones y reubicaciones de señalizaciones de acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2011, 6 simulacros de acuerdo a Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se impartieron 7 Capacitaciones de acuerdo a Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se atendieron 117 Emergencias, se realizaron 13 Revisiones de Alertamientos Sísmicos (SASMEX).

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
La variación que se expresa en el mes de febrero sucede por las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal y Local, causados por la pandemia del Coronavirus "SARS-CoV-2", de igual manera se mantienen las medidas sanitarias que se notifican a través del el Oficio Circular FGJCDMX/OC/05/2021 emitido por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	0001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1,794,520	441,744	593,946	134.5	204,729,930.16	196,565,762.76	17,205,484.80	87,366,955.92	14,595,795.57	14,595,795.57	14,595,795.57	84.8	158.5

**Objetivo:**  
Eficientar los procesos administrativos de la Institución, con la finalidad de mejorar la erogación de los recursos autorizados a efecto de que la Institución cuente de manera oportuna con una plantilla laboral acorde a sus necesidades; los materiales e insumos para el mejor funcionamiento de sus áreas; el equipamiento e infraestructura física y tecnológica adecuados; además de custodiar los bienes y valores asegurados hasta la ejecución de su destino final.

**Acciones Realizadas:**  
Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 593,946 acciones; de los cuales 68 corresponden a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para llevar a cabo los procesos licitatorios, servicios generales y de mantenimiento preventivo y correctivo y excepciones a las Licitaciones Públicas; 515,924 a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, para la creación de Sistemas y/o aplicaciones informáticas, prestación de servicios Informáticos, de Telemática, de radiocomunicación, de Diseño Gráfico, de correo electrónico, seguridad física y lógica e internet; 12,444 acciones fueron realizados por la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, de recepción de bienes, Información y control de bienes, expedición de constancias y destino final; se llevaron a cabo 31,046 acciones que correspondieron a la Dirección General de Recursos Humanos, los cuales consistieron en la realización de movimientos de personal, planillas de personal, prestaciones económicas y sociales y laborales; mientras que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, realizó 34,464 acciones para la elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas, documentos múltiples, afectaciones programático presupuestales y suficiencias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para la erogación de los recursos proporcionados, así como revisión y validación de comprobación de fondos revolventes por las diferentes unidades ejecutoras; elaboración de reportes de ingresos de aplicación automática de esta Fiscalía, elaboración de pólizas de diario e ingreso, trámites de viáticos derivados de comisiones, cheques de fondo revolvente, nómina y de cuentas por liquidar certificadas, coordinación de procesos de Auditorías, e Informes de Auditorías.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
La variación que se presenta, se debe en su mayoría a que se llevó a cabo un mayor número de servicios que realiza la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos relacionados con los servicios WEB y Correo Electrónico que debido a la vulnerabilidad de la red y la cantidad de amenazas que se desarrollan en internet, se pone en riesgo la seguridad informática de la Institución, por lo que esta unidad administrativa procede a eliminarlas de manera urgente mediante las herramientas que utiliza para tal efecto, motivo por el cual, la cifra mensual proyectada puede fluctuar mes con mes y ser variables.

También la variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos para su respectivo pago derivado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por concepto de: gasolina, gas LP, adquisición de diarios y revistas para la elaboración de síntesis informativas, monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), ensobretado y pago de pensiones alimenticias, suministro de gases especiales para laboratorio de química forense, arrendamiento del inmueble ubicado en Concepcion Beistegui 1012, colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, 03103, publicación de edictos relacionados con los juicios de extinción de dominio, mantenimiento con servicio de emergencia a elevadores y 1 montacargas, radiocomunicación digital móvil, energía eléctrica, fotocopiado y arrendamiento del inmueble ubicado en Dr. Río de la Loza 156, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	4	P001	Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
15,603	3,471	4,429	127.6	17,661,544.66	17,661,544.66	2,171,637.00	14,387,323.20	1,404,157.52	1,404,157.52	1,404,157.52	64.7	197.3

**Objetivo:**  
Brindar a las mujeres, niñas y niños víctimas de algún delito, el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo que les confieren tanto la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, impulsando acciones basadas en su interés, que restituyan sus legítimos derechos, brindando la atención especializada en asesoría jurídica, sin discriminación.

**Acciones Realizadas:**  
Durante el período, se han realizado acciones tendientes a brindar servicio especializado y multidisciplinario a las víctimas de violencia de Género, que consiste en una atención integral, de carácter secuencial, interinstitucional y oportuna que representa ahorro de tiempo en desplazamientos para la realización de trámites de las mujeres usuarias, lo cual conlleva ventajas debido a que esta acción permite la definición del proceso completo, evita la revictimización y las usuarias reciben respuesta efectiva a su problemática. Para la mejora de la atención, se amplían los servicios, para un mayor contacto con la ciudadanía, a través de tres Centros de Justicia para Mujeres en Alcaldías estratégicas, Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan; además de tres de los Centros que componen el Sistema de Auxilio a Víctimas y el Refugio Especializado para las Víctimas del Delito de Trata de Personas, atendiendo en su totalidad a 4,429 personas, las cuales recibieron asesoría jurídica. Los Centros de Justicia y Refugio se fortalecieron y abastecieron de los insumos necesarios para una mejor atención de las niñas y mujeres víctimas de violencia y que actualmente cuentan con material de apoyo didáctico, así como de áreas de resguardo y seguridad de las víctimas atendidas. En los tres Centros se brindó atención jurídica a un total de 3,240 mujeres. Asimismo bajo el esquema de atención especializada se ha dado cabal cumplimiento al Art.69 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, por lo que se han solicitado, otorgado y ejecutado en el CAVI 106 medidas de protección de emergencia para salvaguardar la integridad de la víctima para disminuir el riesgo y proveerles de seguridad y tranquilidad.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
La variación que se presenta se debe en su mayoría a que acudió un mayor número de mujeres al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) y a los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México a los programados en lo referente a la atención de primera vez en el área jurídica; también la variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos para su respectivo pago derivado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por concepto de: gasolina, materiales, accesorios y suministros médicos, batas hospitalaria de polipropeno desechable y bolsa para cadáver, cubre bocas desechable, medicamentos y material de curación, pañales, energía eléctrica, fotocopiado y vigilancia.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	40A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Período:	Enero-Marzo 2021

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	4	P002	Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
286,189	71,761	58,084	80.9	20,472,883.00	20,472,883.00	1,364,611.00	7,663,722.00	430,044.28	430,044.28	430,044.28	31.5	256.8

**Objetivo:**  
Llevar a cabo acciones de atención y seguimiento a quejas, recomendaciones por violaciones de los derechos humanos así como capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Fiscalía mediante cursos, talleres, conferencias, para brindar atención a las personas detenidas, seminarios y acciones de difusión a través de medios impresos y electrónicos, además de atender las diversas solicitudes de información que se presenten.

**Acciones Realizadas:**  
Para el período que se reporta se llevaron a cabo un alcance de meta física de 58,084 acciones de derechos humanos; es importante mencionar que 55,526 acciones se realizaron con la finalidad de preservar la integridad física y moral de toda persona detenida en áreas de detención, en las Coordinaciones Territoriales y Fiscalías Centrales de Investigación con detenidos del Ministerio Público que se encuentran involucradas en la comisión de un delito y a víctimas; de las cuales 14,400 fueron raciones alimenticias a detenidos, 15,475 raciones alimenticias a Centros de Víctimas, 3,420 acciones de trabajo social a favor de detenidos y 22,231 reportes a instituciones de localización.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física se realizaron por parte de la Dirección General de Derechos Humanos 2,558 acciones de capacitación y de sensibilización mediante cursos, talleres, conferencias, seminarios y acciones de difusión a través de medios impresos y electrónicos, de los cuales 267 correspondieron a Recepción e integración de expedientes de queja, 133 Medidas Precautorias, 1,228 corresponden a Difusión, 150 a promoción de la cultura de derechos humanos, 81 a capacitación en materia de Derechos Humanos, 2 Conclusión de recomendaciones y propuestas de conciliaciones, 4 Lucha contra la impunidad, 101 Quejas directas, 0 Internacionales, 362 Orientaciones, 206 Colaboraciones y 24 Incompetencias.

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)**  
La variación que se presenta se debe en su mayoría a que realizaron un menor número de entrega de raciones alimenticias a detenidos y a víctimas, reportes de Instituciones de localización de personas, acciones de trabajo social en favor de los detenidos; todo esto debido a la contingencia sanitaria que se presentó durante el presente ejercicio presupuestal, así como a las medidas de prevención tomadas respecto al Plan de Contingencia por el Covid-19.

También la variación que se presenta se debe a que los proveedores no presentaron sus facturas en los tiempos establecidos para su respectivo pago derivado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por concepto de: seguros de bienes patrimoniales, vigilancia, energía eléctrica, fotocopiado y abarrotes y percederos.